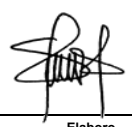




GOBERNACION DEL AMAZONAS
SECRETARIA DE HACIENDA
OFICINA DE RENTAS DEPARTAMENTAL

No. 001

GOBERNACION DEL AMAZONAS

ITEM	LISTA DE CHEQUEO SUPERVISION DE CONTRATOS													
1	Fecha de Revisión		12 de marzo del 2026											
	Nombre del Contratista		SISTEMAS Y COMPUTADORES											
	Nit - C.C.		890206351-5											
	Representante Legal		TOMAS NAVAS CORONA CC. 91270006											
	Tipo de Contrato		SUMINISTRO		Contrato No.		2086-2026		Fecha		13-feb-26			
	Objeto del contrato / convenio		CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MODULO DE TRAZABILIDAD Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN (ESTAMPILLAS) CON CÓDIGO ÚNICO DE TRAZABILIDAD PARA LOS PRODUCTOS GENERADOS DEL IMPUESTO AL CONSUMO QUE INGRESAN AL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS											
	Sector al que Pertenece		CENTRAL		CDP No.		1815		Fecha CDP.		27-Ene-26			
	Registro Presupuestal		Número R.P.		2311		Fecha R.P.		13-feb-26		Valor R.P.		\$ 29.999.970,00	
	Identificación Presupuestal		0245 - 2.3.2.45.99.012 - 114		Fortalecimiento Secretaría de Hacienda Recurso Propio								\$ 29.999.970,00	
	Documentos Supervisor		INFORME DE SUPERVISION		Fecha		13-mar-26		INFORME DE CONTRATISTA		Fecha		12-mar-26	
ACTA DE INICIO			Fecha		13-feb-26		CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE PAGO		Fecha		13-mar-26			
MEMORANDO DE DESIGNACION			Fecha		2026									
	Forma de pago		VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS											
	Valor Contrato / Convenio		Valor Inicial:		\$ 29.999.970,00		Adicion		-		Valor Total		\$ 29.999.970,00	
	Documento Para Pago		FACTURA ELECTRONICA		FP23083		Valor:		\$ 29.999.970,00		Fecha			
	Valor autorizado		PARCIAL				Valor No Ejecutado o Pendiente por Cancelar						\$29.999.970,00	
	Plazo de Ejecución		UN (1) MES											
	Seguridad Social Contratista		PLANILLA No.		6011454607 FEBRERO									
	Documento de Rentas (Estampillas)		DEDUCCION		426		Valor base:		\$ 25.210.058,00		Fecha		12-mar-26	
	Polizas		Aseguradora		N/A		No.				Fecha:		Anexo No.	
					Amparos				Fecha de Inicio		Fecha Final		Cobertura	
	Aprobacion de polizas		RESOLUCION No.		N/A									
	Copia RUT y/o Camara de Comercio		PRESENTA		Código CIU		6311		6202		1811		1812	
	Almacen		NO APLICA		Entrada de Consumo				N/A		Salida No.			
	Certificación Bancaria		PRESENTA		CUENTA DE AHORROS		Banco: DAVIVIENDA						550047600115183	
	Interventor del Contrato		NO APLICA		Nombre								Pago FIC:	
	Observaciones													
	Firmas		 LINDA ENID MARTINEZ GONZALEZ											
	Elaboro		Supervisor											

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN No. 2086 DE 2026

Objeto: “CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MODULO DE TRAZABILIDAD Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN (ESTAMPILLAS) CON CÓDIGO ÚNICO DE TRAZABILIDAD PARA LOS PRODUCTOS GENERADOS DEL IMPUESTO AL CONSUMO QUE INGRESAN AL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.”

Contratista: SYC SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.
Identificación: NIT. 890.206.351-5
Representante Legal: TOMAS NAVAS CORONA
Identificación: C.C. 91.270.006
Referencia: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN No. GOB-AMA-MC-0005 DE 2026

WILSON ELIZALDE MUR, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.335.258 en calidad de Secretario de Desarrollo Institucional facultado para suscribir contratos, según Decreto No. 0017 de fecha 10 de enero de 2025, *actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS con NIT. 899999336-9*, informa a **SYC SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.** identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **GOB-AMA-MC-0005 DE 2026**.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es “CONTRATO SUMINISTRO DEL MODULO DE TRAZABILIDAD Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN (ESTAMPILLAS) CON CÓDIGO ÚNICO DE TRAZABILIDAD PARA LOS PRODUCTOS GENERADOS DEL IMPUESTO AL CONSUMO QUE INGRESAN AL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.



Libertad y Orden

Además, cumplir con lo definido en la ley 80 de 1993, ARTÍCULO 40. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

“1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.

2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. (...).”

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales del Contratista

- Procesar y validar la incorporación en el sistema, de la información previa a la implementación del sistema, relacionada con las tornaguías, legalización de tornaguías, declaraciones presentadas, control de inventario, novedades al maestro de productores y productos y demás movimientos tanto de productos nacionales como y extranjero, cuyos datos son requeridos para mantener la integralidad de la información, en la operación, garantizando el almacenamiento en los servidores del Datacenter y actualización de inventarios de productos, con el fin de optimizar la calidad de los reporte, tanto de los movimientos originados en el Departamento, como los generados desde -el resto de entidades territoriales que comparten el sistema Infoconsumo.
- Suministrar el software que le permita a la administración, realizar el control eficiente de la señalización y la trazabilidad, mediante la utilización de códigos únicos nacionales, que permita identificar y consultar la información del producto que se ha señalado, desde cualquier punto del país, bien sea por parte de los funcionarios competentes para el realizar el control operativo del impuesto al consumo, o por parte del consumidor final; dicho software debe permitir que el sujeto pasivo que se encuentra registrado en la Unidad de Rentas, pueda mediante transmisión electrónica de datos, a través de la plataforma web, realizar las solicitudes de señalización, las cuales serán, validadas automáticamente por el sistema, corroborando localmente -los saldos de productos que han causado el impuesto y se encuentran pendientes de señalar. Una vez validada la solicitud web, el sistema debe generar la codificación Única Nacional (C.U.N) para que la unidad de Rentas pueda proceder a la pos impresión de los elementos de señalización que han sido autorizados. El sistema debe permitir que, desde cualquier punto con conexión a la web, tanto como contribuyente interesado, como los funcionarios de rentas autorizados, puedan mediante utilización de sus claves de acceso, conocer en detalle, toda la información relacionada con el estado de las solicitudes.
- Generar la impresión de los elementos de señalización en la ciudad de Bogotá y remitirlos a la ciudad de Leticia Amazonas vía aérea. mediante la formalidad de aeropuerto-aeropuerto, los cuales deberán contener un código de barras, que ligado



Libertad y Orden

al código que identificar el producto impreso en la etiqueta, le permita al departamento controlar su uso indebido y hacer envíos cuando se requiera.

- Suministrar los equipos móviles, con conexión web, para facilitar al Departamento la realización de operativos de campo en empréstito.
- Mantenimiento y actualización de ser necesarios, de los equipos utilizados para el servicio sin costo adicional.
- Bajo las mismas circunstancias se manejarán las actualizaciones y mejoramiento del software de acuerdo con las modificaciones de ley.
- El Departamento no adquiere ningún compromiso laboral ni de otra naturaleza con los operadores del sistema ni con el personal necesario para la ejecución del contrato.
- Destinar los recursos necesarios para el correcto cumplimiento del objeto del contrato y cada una de las obligaciones. El contratista asumirá la totalidad de los costos que se generen en destinación de estos recursos.
- Mantener, a su costa, en perfecto estado de funcionamiento y servicios el equipo contratado bien sea por reposición o por mantenimiento correctivo y preventivo, evitando la suspensión del servicio y garantizar en todo caso la permanente ejecución de los servicios contratados.
- Suministrar el soporte técnico necesario para la ejecución del sistema
- Garantizar la calidad del software de tal forma que permita mejorar los programas de control a la adulteración y falsificación de elementos de señalización.
- Presentar los informes detallados ordinarios. y los extraordinarios que le solicite quien ejerce el control de ejecución.
- Proponer al Departamento soluciones relacionadas con la efectividad de los controles de la adulteración y falsificación de elementos señalización y por ende su mejoramiento.
- Manejar parámetros de información y control en la forma indicada en las especificaciones técnicas y con las siguientes relaciones de controles:
 - > Control de estado de producción de elementos de señalización.
 - > Control de adhesivos dependientes de impresión.
 - > Control. de adhesivos pendientes de proceso.
 - > Control de adhesivos en procesos.
 - > Control de uso de elementos de señalización, impresos, dañados, dados de
 - > Control de actas de elementos de señalización solicitados e impresos.
 - > Modulo estadístico.
 - > Control de total de lecturas de códigos.
 - > Control de lectura sin alarma.
 - > Control de lectura con alarma.
 - > Control de lectura de códigos inexistentes.
 - > Control de lecturas con códigos que no corresponden.
 - > Control de lecturas con códigos repetidos.
 - > Reporte de resultados de operativos
- Garantizar el permanente acceso al sistema y la consulta de la información allí contenida a través de los funcionarios designados.
- Garantizar que el diseño del sistema es idóneo para prestar de manera eficiente y precisa los servicios que se contratan.



Libertad y Orden

- Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso durante la ejecución de la orden. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación y por caducidad de la orden.
- Prestar los informes detallados ordinarios y los extraordinarios que, de conformidad con la naturaleza y estipulaciones previstas en la misma, se requieran en cumplimiento de su objeto.
- Rendir informe mensual, en las actividades relacionadas con la impresión, trazabilidad y consulta de elementos de señalización, para los posibles procesos de investigación o imposición de sanciones
- Guardar la debida reserva sobre los trabajos que realice, ya que son propiedad de la Secretaria de Hacienda y solo puede ser utilizados para fines propios de la presente orden.
- Realizar de manera automática, las verificaciones respectivas que permitan a los funcionarios de la unidad de rentas y las autoridades competentes realizar la aprehensión de licores y cigarrillo de contrabando, así como productos gravados con el impuesto al consumo o la participación de licores falsificados.
- Apoyar en el Departamento en la divulgación y capacitación del sistema entre los distribuidores, tenderos y consumidor final, con el fin, de generar confianza, seguridad y cultura tributaria.
- Indemnidad: el contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Obligaciones Específicas del Contratista

- Procesar y validar la incorporación en el sistema, de la información previa a la implementación del sistema, relacionada con las tornaguías, legalización de tornaguías, declaraciones presentadas, control de inventario, novedades al maestro de productores y productos y demás movimientos tanto de productos nacionales como y extranjero, cuyos datos son requeridos para mantener la integralidad de la información, en la operación, garantizando el almacenamiento en los servidores del Datacenter y actualización de inventarios de productos, con el fin de optimizar la calidad de los reporte, tanto de los movimientos originados en el Departamento, como los generados desde -el resto de entidades territoriales que comparten el sistema Infoconsumo.
- Suministrar el software que le permita a la administración, realizar el control eficiente de la señalización y la trazabilidad, mediante la utilización de códigos únicos nacionales, que permita identificar y consultar la información del producto que se ha señalado, desde cualquier punto del país, bien sea por parte de los funcionarios competentes para el realizar el control. operativo del impuesto al consumo, o por parte del consumidor final; dicho software debe permitir que el sujeto pasivo que se encuentra registrado en la Unidad de Rentas, pueda mediante transmisión electrónica de datos, a través de la plataforma web, realizar las solicitudes de señalización, las cuales serán, validadas automáticamente por el sistema, corroborando localmente -los saldos de productos que han causados el impuesto y se encuentran pendientes de señalar. Una vez validada la solicitud web, el sistema



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA



debe generar la codificación Única Nacional (C.U.N) para que la unidad de Rentas pueda proceder a la pos impresión de los elementos de señalización que han sido autorizados. El sistema debe permitir que, desde cualquier punto con conexión a la web, tanto como contribuyente interesado, como los funcionarios de rentas autorizados, puedan mediante utilización de sus claves de acceso, conocer en detalle, toda la información relacionada con el estado de las solicitudes.

- Generar la impresión de los elementos de señalización en la ciudad de Bogotá y remitirlos a la ciudad de Leticia Amazonas vía aérea. mediante la formalidad de aeropuerto-aeropuerto, los cuales deberán contener un código de barras, que ligado al código que identificar el producto impreso en la etiqueta, le permita al departamento controlar su uso indebido y hacer envíos cuando se requiera.
- Suministrar los equipos móviles, con conexión web, para facilitar al Departamento la realización de operativos de campo en empréstito.
- Mantenimiento y actualización de ser necesarios, de los equipos utilizados para el servicio sin costo adicional.
- Bajo las mismas circunstancias se manejarán las actualizaciones y mejoramiento del software de acuerdo con las modificaciones de ley.
- El Departamento no adquiere ningún compromiso laboral ni de otra naturaleza con los operadores del sistema ni con el personal necesario para la ejecución del contrato.
- Destinar los recursos necesarios para el correcto cumplimiento del objeto del contrato y cada una de las obligaciones. El contratista asumirá la totalidad de los costos que se generen en destinación de estos recursos.
- Mantener, a su costa, en perfecto estado de funcionamiento y servicios el equipo contratado bien sea por reposición o por mantenimiento correctivo y preventivo, evitando la suspensión del servicio y garantizar en todo caso la permanente ejecución de los servicios contratados.
- Suministrar el soporte técnico necesario para la ejecución del sistema
- Garantizar la calidad del software de tal forma que permita mejorar los programas de control a la adulteración y falsificación de elementos de señalización.
- Presentar los informes detallados ordinarios. y los extraordinarios que le solicite quien ejerce el control de ejecución.
- Proponer al Departamento soluciones relacionadas con la efectividad de los controles de la adulteración y falsificación de elementos señalización y por ende su mejoramiento.
- Manejar parámetros de información y control en la forma indicada en las especificaciones técnicas y con las siguientes relaciones de controles:
 - > Control de estado de producción de elementos de señalización.
 - > Control de adhesivos dependientes de impresión.
 - > Control. de adhesivos pendientes de proceso.
 - > Control de adhesivos en procesos.
 - > Control de uso de elementos de señalización, impresos, dañados, dados de
 - > Control de actas de elementos de señalización solicitados e impresos.
 - > Modulo estadístico.
 - > Control de total de lecturas de códigos.
 - > Control de lectura sin alarma.
 - > Control de lectura con alarma.
 - > Control de lectura de códigos inexistentes.



Libertad y Orden

- > Control de lecturas con códigos que no corresponden.
- > Control de lecturas con códigos repetidos.
- > Reporte de resultados de operativos
- Garantizar el permanente acceso al sistema y la consulta de la información allí contenida a través de los funcionarios designados.
- Garantizar que el diseño del sistema es idóneo para prestar de manera eficiente y precisa los servicios que se contratan.
- Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso durante la ejecución de la orden. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación y por caducidad de la orden.
- Prestar los informes detallados ordinarios y los extraordinarios que, de conformidad con la naturaleza y estipulaciones previstas en la misma, se requieran en cumplimiento de su objeto.
- Rendir informe mensual, en las actividades relacionadas con la impresión, trazabilidad y consulta de elementos de señalización, para los posibles procesos de investigación o imposición de sanciones
- Guardar la debida reserva sobre los trabajos que realice, ya que son propiedad de la Secretaria de Hacienda y solo puede ser utilizados para fines propios de la presente orden.
- Realizar de manera automática, las verificaciones respectivas que permitan a los funcionarios de la unidad de rentas y las autoridades competentes realizar la aprehensión de licores y cigarrillo de contrabando, así como productos gravados con el impuesto al consumo o la participación de licores falsificados.
- Apoyar en el Departamento en la divulgación y capacitación del sistema entre los distribuidores, tenderos y consumidor final, con el fin, de generar confianza, seguridad y cultura tributaria.
- Indemnidad: el contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
-

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$29.999.970) MCTE**, equivalentes a 17 SMLMV para el año de aceptación de la **oferta 2026** suma que se encuentra discriminada en la oferta económica presentada.

SEXTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado de la manera que se detalla a continuación:



Libertad y Orden

La GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma total acorde con las siguientes especificaciones:

Para el pago de la contratación que trata el presente estudio serán de manera mensualizada a partir de la suscripción del acta de inicio y tras cumplir con el objeto contractual y especificaciones técnicas previa certificación del supervisor del contrato e informe por parte del contratista.

Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Nota: Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes a partir de la fecha de firma del contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1815 de 27 de enero de 2026**:

SECTOR	RUBRO	NOMBRE	VALOR
	0245-2.3.2.45.99.012-114	Fortalecimiento Secretaria de Hacienda	\$29.999.970

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo de la **Profesional Universitaria de Rentas Departamental**, la cual se realizará de conformidad con el manual de supervisión e interventoría de la entidad. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina Asesora Jurídica.

DÉCIMA. GARANTÍAS:

Objeto	Valor total estimado	Modalidad de selección	Plazo de ejecución	Lugar de ejecución	Supervisión
--------	----------------------	------------------------	--------------------	--------------------	-------------



CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MODULO DE TRAZABILIDAD Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN (ESTAMPILLAS) CON CÓDIGO ÚNICO DE TRAZABILIDAD PARA LOS PRODUCTOS GENERADOS DEL IMPUESTO AL CONSUMO QUE INGRESAN AL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.	\$29.999.970	Mínima cuantía	UN (1) MES	LETICIA, AMAZONAS	JEFE DE OFICINA DEL GRUPO DE RENTAS
---	--------------	----------------	------------	-------------------	-------------------------------------

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

"Artículo 2.2.1.2.1.54. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies".

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la entidad territorial considera que el Contratista NO debe constituir Garantía Única, en razón a que el bien a entregar no lo requiere.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de Leticia (Amazonas).

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.



GOBERNACION DEL AMAZONAS

NIT. 899999336-9

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2311**

Vigencia: 2.026

Fecha de Compromiso: 13 de febrero de 2026

Beneficiario SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

Nit: 890206351 - 5

No. C.D.P.: 1815

Fecha de Expedición del C.D.P.: 27 de enero de 2026

Con Formalidades Plenas

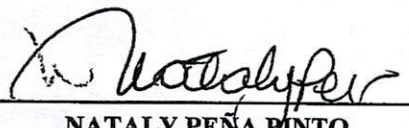
Tipo de Compromiso SUMINISTROS

SUMINISTROS: 2086 Fecha: 13/02/2026 Vence: 12/03/2026

Objeto: CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MÓDULO DE TRAZABILIDAD Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN (ESTAMPILLAS) CON CÓDIGOS ÚNICOS DE TRAZABILIDAD PARA LOS PRODUCTOS GENERADORES DEL IMPUESTO AL CONSUMO QUE INGRESAN AL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9336664

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0245 - 2.3.2.45.99.012 - 114	Fortalecimiento Secretaria de Hacienda Recurso Propio-Destinación Especifica Superavit - recurso propio	29.999.970,00
Total Compromisos		\$29.999.970,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Febrero	\$14.999.985,00
Marzo	14.999.985,00
Valor Total Prog.	\$29.999.970,00



NATALY PEÑA PINTO
Jefe de Oficina de Presupuesto Dptal

ELABORO:



GOBERNACION DEL AMAZONAS

NIT. 899999336-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1815**
Fecha de Vencimiento **27/04/2026**
Prórrogas **0**
Fecha de Expedición: **27 ene. 2026**

Vigencia Fiscal: **2.026**

Objeto: CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MÓDULO DE TRAZABILIDAD Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN (ESTAMPILLAS) CON CÓDIGOS ÚNICOS DE TRAZABILIDAD PARA LOS PRODUCTOS GENERADORES DEL IMPUESTO AL CONSUMO QUE INGRESAN AL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

Solicitante: SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0245 - 2.3.2.45.99.012 - 114	Fortalecimiento Secretaria de Hacienda Recurso Propio-Libre Destinación Superavit - recurso propio	29.999.970,00
TOTAL CERTIFICADO		29.999.970,00

NATALY PEÑA PINTO
Jefe de Oficina de Presupuesto Dptal

ELABORO:

JONH HAROLD PEÑA LOPEZ
Secretario de Hacienda



LA SUSCRITA JEFE OFICINA DE RENTAS DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, EN SU CONDICIÓN DE SUPERVISORA DEL CONTRATO NO. 2086-2026

CERTIFICA APRUEBA Y AUTORIZA

El pago correspondiente al Contrato de Suministro No. 2086-2026, suscrito con Sistemas y Computadores bajo el NIT. 890206351-5, Representante Legal **TOMAS NAVAS CORONA**, identificado con la cedula de ciudadanía N. 91.270.006, según lo estipulado en las condiciones del contrato en su CLAUSULA SEXTA "**FORMA DE PAGO:** Pago por el valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$29.999.970) M/CTE.**, de conformidad con lo estipulado en la forma de pago del precitado contrato.

Dicho desembolso se realizará previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia".

CUADRO RESUMEN FINANCIERO CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 29.999.970,00
VALOR A PAGAR	\$ 29.999.970,00
SALDO POR PAGAR	\$ 0,00

De acuerdo a lo anterior el contratista presento factura electrónica FP 23083 de fecha 11 de marzo de 2026, por un valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 29.999.970,00) M/CTE, pago a favor de **SISTEMAS Y COMPUTADORES** bajo el NIT. 890206351-5, Representante Legal **TOMAS NAVAS CORONA**, identificado con la cedula de ciudadanía N. 91.270.006, por la suma mencionada anteriormente, equivalente al Contrato de Suministro No. 2086-2026

Se aprueba la seguridad social y los parafiscales de acuerdo a la verificación que se realizó en la página Aportes en línea opción certificado de aportes, planilla integrada de aportes comprobante de pago bajo planilla No. **6011454607**, correspondiente al mes de febrero 2026.



República de Colombia
GOBERNACION DEL AMAZONAS
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
OFICINA DE RENTAS DEPARTAMENTALES



Departamento de Amazonas

El contratista entregó los respectivos documentos, los cuales fueron verificados teniendo en cuenta la Circular N. 003 del 23 de enero del 2026 emitida por la Secretaría de Hacienda.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formato de lista de chequeo o supervisión	X		
Copia del contrato / convenio y/o adición	X		
Copia del Registro Presupuestal	X		
Copia de Certificado de Disponibilidad Presupuestal			
Copia de Autorización de pago del supervisor	X		
Informe de Actividades del supervisor incluyendo registros fotográficos	X		
Factura electrónica (validada en SECOP II)	X		
Entrada de Almacén (custodia)	X		
Autorización Deducción Estampillas	X		
Acta de inicio	X		
Planilla de seguridad social mes de FEBRERO 2026	X		
Certificado de pago de parafiscales (anexar certificado de antecedentes disciplinarios JCC y tarjeta profesional si lo firma el contador)	X		
Pólizas y/o actualización – en caso de no estar aprobado en Secop II	NA		
Memorando de designación de supervisor	X		
Copia RUT y/o Cámara de comercio	X		
Certificado cuenta bancaria	X		
Informe de ejecución del contratista	X		
Oferta económica	X		

Como constancia se firma en Leticia – Amazonas a los trece (13) días del mes de marzo de 2026.

LINDA ENID MARTINEZ GONZALEZ
SUPERVISORA CONTRATO No. 2086 -2026

República de Colombia
GOBERNACION DEL AMAZONAS
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
OFICINA DE RENTAS DEPARTAMENTAL

 GOBERNACION DE AMAZONAS NIT: 899999336-9	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA FORMATO INFORME DE SUPERVISION F-23						
	Código: MSI-OAJ				Versión: 2016-1		
	Dependencia o Área: SECRETARÍA DE HACIENDA - RENTAS						
1. SECRETARÍA: SECRETARÍA DE HACIENDA							
DEPENDENCIA O ÁREA: RENTAS DEPARTAMENTAL							
INFORME No.	FECHA INFORME			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
01	13	03	2026	2086-2026	13	02	2026
OBJETO: “CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MODULO DE TRAZABILIDAD Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN (ESTAMPILLAS) CON CÓDIGO ÚNICO DE TRAZABILIDAD PARA LOS PRODUCTOS GENERADOS DEL IMPUESTO AL CONSUMO QUE INGRESAN AL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”							
CONTRATISTA				SUPERVISOR			
NOMBRE: SYC SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.				NOMBRE: LINDA ENID MARTINEZ GONZALEZ			
VALOR: \$ 29.999.970				CARGO: JEFE DE OFICINA DE RENTAS DEPARTAMENTAL			
VALOR OTROSI: \$ 0				SUPERVISOR CONTRATO 2086-2026			
PAGOS REALIZADOS: \$ 0							
PAGOS A SALUD Y PENSION				PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL MES DE FEBRERO 2026 (PLANILLA PAGADA 6011454607)			
MODALIDAD DE CONTRATO				SUMINISTRO			
CONTRATO N°				2086-2026			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:				13 DE FEBRERO DE 2026			
CONTRATANTE:				GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS			
CONTRATISTA y C.C. N°:				SYC SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A. NIT. 890.206.351-5 Rep. Leg. /TOMAS NAVAS CORONA C.C. 91.270.006			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL:				VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 29.999.970)			
OBJETO CONTRACTUAL				“CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MODULO DE TRAZABILIDAD Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN (ESTAMPILLAS) CON CÓDIGO ÚNICO DE TRAZABILIDAD PARA LOS PRODUCTOS GENERADOS DEL IMPUESTO AL CONSUMO QUE INGRESAN AL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”			
PLAZO INICIAL:				30 DÍAS			
PLAZO ADICIONAL OTROSI:							
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)				1815 DEL 27 DE ENERO DE 2026			
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)				2311 DEL 13 DE FEBRERO DE 2026			
CONCEPTO DEL SUPERVISOR:							
De conformidad con la cláusula No. 3- SEXTA. “ FORMA DE PAGO ” del contrato No. 2086-2026 , y una vez revisado los soportes correspondientes a Seguridad Social se aprueba la planilla No: 6011454607 del mes de febrero, la Oficina de Rentas Departamental certifica y autoriza un único pago por un valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 29.999.970,00) M/CTE, por concepto de CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MODULO DE TRAZABILIDAD Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN (ESTAMPILLAS) CON CÓDIGO ÚNICO DE TRAZABILIDAD PARA LOS PRODUCTOS GENERADOS DEL IMPUESTO AL CONSUMO QUE INGRESAN AL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.							

República de Colombia
GOBERNACION DEL AMAZONAS
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
OFICINA DE RENTAS DEPARTAMENTAL

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 29.999.970,00
VALOR A PAGAR	\$ 29.999.970,00
SALDO POR EJECUTAR	\$ 0,00

Syctrace es una plataforma tecnológica web, creada para consultar la trazabilidad y legalidad de los productos gravados con el impuesto al consumo (Licores, cervezas y cigarrillos), proteger su salud y evitar fraudes.

Este sistema permite a cualquier persona rastrear o consultar de manera fácil, rápida, segura y gratuita, toda la información relevante relacionada con el producto adquirido; con el fin de validar datos como: las características del producto, el Departamento autorizado para el consumo y la empresa distribuidora, así como el origen y el destino del producto.

A través de la plataforma, los establecimientos comercializadores de productos gravados con el impuesto al consumo, pondrán inscribirse, registrar sus productos, ser puntos de venta responsable y contribuir con la legalidad y protección de sus clientes.

Los Departamentos que utilizan el Sistema de Señalización y Trazabilidad Syctrace **SISTEMAS Y COMPUTADORES** son:

* Amazonas * Antioquia * Arauca * Atlántico * Bolívar * Caldas * Caquetá * Casanare * Cesar * Chocó * Guainía * Guaviare * Huila * La Guajira * Magdalena * Nariño * Putumayo * Quindío * Santander * San Andrés y Providencia * Sucre * Valle del Cauca * Vaupés * Vichada

Teniendo en cuenta lo anterior SISTEMAS Y COMPUTADORES, realiza el acta de entrega y custodia de los elementos de señalización debido a que todo el proceso de entrega de elementos de señalización se realiza por medio de la plataforma bajo la autorización y despacho de la jefe de rentas en calidad de supervisora del contrato 2086-2026 a fin de llevar trazabilidad de los trámites y control en tiempo real.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

PROCESO DE INGRESO A VERIFICACIÓN DE SOLICITUD DEL CONTRIBUYENTE:

El contribuyente realiza la solicitud en línea bajo el link <https://infoconsumo.syc.com.co/LoginDaMLayout.aspx> en esta la supervisora y/o oficina de rentas procede a realizar el ingreso y aprobación

The screenshot displays the 'InfoConsumo' web application interface. The top section shows the login form with fields for 'Usuario' (containing '1'), 'Contraseña', and 'Código' (containing 'c92'). A red circle highlights this login area. Below the login form, the 'CONSULTAR' section is visible, featuring a search bar with fields for 'Año', 'Nro.Tornaguia', 'Todos los estados', 'Fecha Inicial', and 'Fecha Final', followed by a 'Buscar' button. A red circle highlights the 'CONSULTAR' section, with a yellow box containing the number '2' overlaid on it. Below the search bar, there is a table showing the 'Estado de las solicitudes' (Request Status) with three columns: 'Solicitudes Pendientes' (Pending Requests), 'Solicitudes Aprobadas' (Approved Requests), and 'Solicitudes Devueltas' (Returned Requests). Each column contains a table of counts for different request types: 'Tornaguia Nacionales', 'Tornaguia Importados', and 'Tornaguia Datos Desconectados'.

Estado de las solicitudes		
Solicitudes Pendientes Hasta hoy		
1 Tornaguia Nacionales	0 Tornaguia Importados	0 Tornaguia Datos Desconectados

Solicitudes Aprobadas En el ultimo mes		
16 Tornaguia Nacionales	9 Tornaguia Importados	2 Tornaguia Datos Desconectados

Solicitudes Devueltas En el ultimo mes		
1 Tornaguia Nacionales	0 Tornaguia Importados	0 Tornaguia Datos Desconectados

República de Colombia
GOBERNACION DEL AMAZONAS
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
OFICINA DE RENTAS DEPARTAMENTAL

infoconsumo.syc.com.co/MenuLayoutMaspx

AMAZONAS - Consulta

Regresar

Solicitudes Aprobadas
Solicitudes a la espera de ser revisadas

Empresa	Tornaguía de Movilización	Solicitud	Vencimiento
KOPPS COMMERCIAL S A S (327809) - Aprobada	41261100555	10/03/2026	25/03/2026
KOPPS COMMERCIAL S A S (336276) - Aprobada	41261100524	06/03/2026	20/03/2026
KOPPS COMMERCIAL S A S (324588) - Aprobada	41261100511	05/03/2026	18/03/2026
KOPPS COMMERCIAL S A S (314552) - Aprobada	41261100412	20/02/2026	05/03/2026
KOPPS COMMERCIAL S A S (315666) - Aprobada	41261100425	23/02/2026	06/03/2026
LICORES DEL AMAZONAS S.A.S. (314978) - Aprobada	17261100177	20/02/2026	02/03/2026
KOPPS COMMERCIAL S A S (312978) - Aprobada	41261100392	18/02/2026	03/03/2026
KOPPS COMMERCIAL S A S (310990) - Aprobada	41261100370	16/02/2026	27/02/2026
KOPPS COMMERCIAL S A S (307880) - Aprobada	41261100327	11/02/2026	23/02/2026
KOPPS COMMERCIAL S A S (307880) - Aprobada	41261100343	11/02/2026	25/02/2026

PROCESO DE APROBACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESTAMPILLAS AL CONTRIBUYENTE:

infoconsumo.syc.com.co/MenuLayoutMaspx

AMAZONAS - Consulta

Regresar

Solicitud de Legalización Aprobada

17261100177 - 2026

Información de la Solicitud

Campos	Valores
Numero de Solicitud	314978
Año Solicitud	2026
Fecha de la Solicitud	20/02/2026 4:37:13 p. m.
Fecha de Gestión	23/02/2026 2:47:49 p. m.
Solicitado Por	CLAUDIA CEBALLOS SUAREZ
Numero de Legalización	L9117261100177
Estado	Aprobada
Código Tornaguía	17261100177
Observación de la Solicitud	SOLICITUD DE LEGALIZACION DE LA TORNAQUIA N° 17261100177
Observación de la Gestión	- Cumple con los requisitos para su aprobacion
Gestionado Por	LINDA ENID MARTINEZ GONZALEZ

Información de la Tornaguía

Campos	Valores
Tipo de Tornaguía	Tornaguía de Movilización
Numero de Factura	0000026299
Origen	CALDAS - MANIZALES INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS - 8908011678 ZONA INDUSTRIAL JUANCHITO
Estado Tornaguía	Activa y Legalizada
Fecha de Tornaguía	16/02/2026 12:00:00 a. m.
Destino	AMAZONAS - LETICIA LICORES DEL AMAZONAS S.A.S. - 9003893207 CRA. 6 # 7-82 AVDA. INTERNACIONAL (LETICIA-AMAZONAS)

DescargadorArchivos.aspx

1 / 2

73%

1

2

FORMATO DE TORNAQUIA

17261100177

República de Colombia
GOBERNACION DEL AMAZONAS
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
OFICINA DE RENTAS DEPARTAMENTAL

DescargadorArchivos.aspx 1 / 2 73% +



1



2

FORMATO DE TORNAGUÍA

CÓDIGO DE SEGURIDAD ELECTRONICO (SANE)

1. ENTIDAD TERRITORIAL EXPEDICIÓN TORNAGUÍA: CALDAS

2. TORNAGUÍA EXPEDICIÓN DE MANEJO FÍSICA

3. NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE DE LA TORNAGUÍA

3.1. FACTURA DE VENTA

3.2. RELACIÓN DE PRODUCTOS EN TRANSPORTE

3.3. DOCUMENTO DE REMISIÓN O TRANSPORTE: 0000020299

4. FECHA EXPEDICIÓN

5. MUNICIPIO DE EXPEDICIÓN: MANIZALES

6. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, JUREN, RESULTA LA TORNAGUÍA

7. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALIZA LA TORNAGUÍA

8. FECHA LÍMITE DE LEJACIÓN

9. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, JUREN, RESULTA LA TORNAGUÍA

10. CLASE DE TORNAGUÍA

11. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

12. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

13. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

14. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

15. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

16. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

17. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

18. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

19. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

20. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

21. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

22. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

23. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

24. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

25. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

26. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

27. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

28. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

29. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

30. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

31. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

32. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

33. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

34. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

35. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

36. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

37. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

38. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

39. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

40. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

41. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

42. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

43. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

44. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

45. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

46. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

47. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

48. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

49. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

50. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

51. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

52. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

53. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

54. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

55. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

56. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

57. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

58. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

59. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

60. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

61. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

62. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

63. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

64. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

65. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

66. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

67. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

68. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

69. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

70. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

71. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

72. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

73. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

74. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

75. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

76. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

77. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

78. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

79. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

80. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

81. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

82. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

83. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

84. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

85. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

86. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

87. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

88. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

89. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

90. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

91. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

92. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

93. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

94. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

95. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

96. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

97. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

98. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

99. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

100. INFORMACIÓN DE LA TORNAGUÍA

SYC_TG2026.PDF

TORNAGUÍA

SYC_FACTURA2026FACTURA-69932.PDF

FACTURA - REM...

SYC_SOLICITUDES TAMPILLA2026.PDF

ACTA DE ESTAM...

Soporte en Línea Linda Enid Martinez Gonzalez

infoconsumo.syc.com.co/... 1 / 1 73% +



1

Solicitud Acta de Señalización

DEPARTAMENTO - AMAZONAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 20/02/2026 4:32:30 p. m. No. RADICACIÓN (Para Uso Oficial Externamente): 9126E0007

BY: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LICORES DEL AMAZONAS S.A.S. NO. NIT: 9003893207
 RS: DIRECCIÓN BOGOTÁ: CIRA, 8 # 7-82 AVDA. INTERNACIONAL (LETICIA-AMAZONAS) RS: MUNICIPIO: LETICIA

Item del Acta	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
RON V.O CALDAS 30°	20001823	1750	NACIONAL	CO	800
RON V.O CALDAS 35°	20001823	375	NACIONAL	MB	6720
RON V.O CALDAS 35°	20001823	750	NACIONAL	B	2840
AG. CRISTAL 30°	20003811	375	NACIONAL	MB	960
AG. CRISTAL 30°	20003811	750	NACIONAL	B	600
RON V.O DE CALDAS 8 CARTA DE ORO	24002302	375	NACIONAL	MB	480
RON V.O DE CALDAS 8 CARTA DE ORO	24002302	750	NACIONAL	B	960
AG. SIN AZ. AMARILLO DE MANIZANES	24100116	1500	NACIONAL	CO	1080
AG. SIN AZ. AMARILLO DE MANIZANES	24004402	750	NACIONAL	B	9000
AG. SIN AZ. AMARILLO DE MANIZANES	24004402	375	NACIONAL	MB	8160
RON V.O CALDAS 15 SIN G.R. ESP. 8 NEBLA	24104700	750	NACIONAL	B	180
TOTAL					32280

4105766 - CLAUDIA CEBALLOS SUAREZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA EMPRESA

Calle 10 N° 10-77 Teléfonos: 098 592 5810
 Página Web: www.amazonas.gov.co
 Correo Electrónico: rentas@amazonas.gov.co

República de Colombia
GOBERNACION DEL AMAZONAS
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
OFICINA DE RENTAS DEPARTAMENTAL

El personal del grupo de Rentas Departamental, perteneciente al área de **Anticontrabando** realiza el proceso de verificación de estampillas mediante visita programada y realiza el **proceso de verificación de tornaguías**.



PROCESO DE VERIFICACIÓN DE ESTAMPILLAS O TORNAGUIAS:

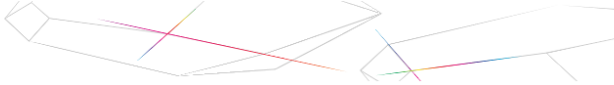
Se procede a ingresar al link <https://syctrace.org/> se escanea el código QR o ingresamos el código de la estampilla en este caso usaremos el código de la imagen adjunta en el cuadro anterior **RCLX5GNE**

syctrace.org

E

Escriba el código de la estampilla y consulte su trazabilidad



Bienvenido al eDesk de SYCTRACE

Construido para consultar la trazabilidad de los licores, proteger su salud y evitar fraudes; además, podrá disfrutar de la Biblioteca Digital más integral del mundo y otros servicios dispuestos para su bienestar como ciudadano.

[Continuar](#)

República de Colombia
GOBERNACION DEL AMAZONAS
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
OFICINA DE RENTAS DEPARTAMENTAL

Una vez se ingresa el código de la estampilla en este caso **RCLX5GNE** se procede a dar clic en consultar

Gov.co SYCTRACE

Edesk Syctrace

Escriba el código de la estampilla y consulte su trazabilidad

RCLX5GNE

Denunciar Consultar

Biblioteca de coctelería Diseños de estampillas

Este servicio está disponible para 24 Departamentos de Colombia, excepto:
Bogotá D.C., Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Córdoba, Meta, Norte De Santander, Risaralda, Tolima.

[Regístrame como PVR](#)

En la siguiente ventana se puede evidenciar todos los datos de la estampilla en este caso **RCLX5GNE** autorizado para venta en el departamento del Amazonas.

Gov.co SYCTRACE

Edesk Syctrace

Compare la información con el producto

Departamento de Amazonas

RCLX5GNE
AMAZONAS
375 ML
RON VJO DE CALDAS 8 CARTA DE ORO
LICORES DEL AMAZONAS S.A.S.

Denunciar Nueva consulta

La estampilla corresponde a RON VIEJO DE CALDAS 8 CARTA DE ORO 35° de 375 ML.

Autorizado para AMAZONAS

Si encuentra inconsistencias, [Denuncie](#).

Producido en CALDAS
Enviado a AMAZONAS
Para consumo en AMAZONAS

La información suministrada, le permite obtener la trazabilidad (origen – destino) y datos relevantes del producto consultado, esta no reemplaza la validación física del producto para detectar casos de adulteración y falsificación.

SUPERVISORA:
JEFE DE OFICINA DE RENTAS DEPARTAMENTAL


LINDA ENID MARTINEZ GONZALEZ



Floridablanca, Santander, Colombia
Km 2.176 Anillo vial Floridablanca - Giron
Ecoparque Empresarial Natura Torre SYC Piso 8
PBX 6343558
E-Mail: arondon@syc.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FP23083

FACTURADO A	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	GENERACIÓN	EXPEDICIÓN	VENCIMIENTO
IDENTIFICACIÓN	899999336-9	AA MM DD	AA MM DD	AA MM DD
DIRECCIÓN	CL 10 10 77 ESQ	2026 03 11	2026 03 11	2026 04 10
CIUDAD	Leticia	TELEFONO 5926629	HORA: 15:09:48	HORA: 15:10:24
PEDIDO N°			FORMA DE PAGO	CREDITO
CONTRATO N°	2086 DE 2026		MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido
DETALLE DE FACTURA				

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	N° TRÁMITES	VR. TRÁMITE IVA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	4130202	MODULO DE TRAZABILIDAD Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACION	unidad	0.00	0.00	1.00	25,210,058.82	25,210,058.82
1								

Esta factura es un título valor, presta merito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el Art. 617 del E.T., Art. 773 y 774 del C.Co., Decreto 2242 de 2015, Art. 86 de la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1349 de 2016. Si no es cancelada a su vencimiento, se causará interés de mora a la tasa máxima autorizada por la ley sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago.	TOTAL BRUTO	25,210,058.82
	- DESCUENTO	0.00
	SUBTOTAL	25,210,058.82
	+ I.V.A. (19.00%)	4,789,911.18
	- ANTICIPO	0.00
1) RESPONSABLE DE IVA	TOTAL NETO	29,999,970.00
2) Somos grandes contribuyentes según resolución No. 000200 del 27/12/2024 - Agente Retenedor de IVA		
3) Somos Autorretenedores de Renta según Resolución 000056 del 06/05/1993		
4) Autorización Resolución DIAN N° 18764102480745 del 02/12/2025, desde FP 22051 hasta FP 720000, vigencia 24 meses. Facturador Electrónico según Resolución N° 010 del 06/02/2018		
5) AUTORRETENEDORES DE ICA:		
BARRANCABERMEJA-BARRANQUILLA-BUCARAMANGA-CARTAGENA-CÚCUTA-GIRÓN-MEDELLÍN-NEIVA-PEREIRA-RIOHACHA-SINCELEJO-TUNJA-VALLDUPAR-YOPAL.		
Son: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE		

CUFE:

38ea267884900cc0be78dd7169e54486e02a8bf6dce0c443c9dfcf3e92be73937461011dc1510b69cf22b17d16b5064

Representación gráfica de factura electrónica:

Firma Electrónica:

bknod01KyFiI2TKEbPT+VjEE/fuMig7EEI80Rl/sYmB7hys1ALU8NrWfDj3yDu30ISwrwnSN0p8B2A3iG8IHUfhpfRyc5YUeUf/m/euEzb3J1ZU8q
wt6eTWxkFu0BynFdwPUeAx3cQJn60XT+bPni/44K1UvXU0I9CgM9RYUk+V7z1r94QHq15rvyebB8fzwm18F7wS6nrHF8+QK31qFDiQ9gkjhzJs24ZG
3KCYSwPZmP6/G7mr4yIkYoTNqylkt3+ekNStRUiBhH1sG3znMy8tRI3YFFcfycnJAiFo5wZ5D9Es137/ah8ESgSjvz/aoIb3yV0Ch2+PBSCcuPE3ug
==

ORIGINAL



NOMBRE DEL FABRICANTE DEL SOFTWARE (PROVEEDOR TECNOLÓGICO): OPENTECNOLOGIA SAS NIT: 830135010 NOMBRE DEL SOFTWARE: OPEN-V2



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Secretaría de Hacienda Departamental
Oficina de Rentas



Departamento de Amazonas

ACTA DE ENTREGA Y CUSTODIA DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN

En Iquitos, el día 14 de febrero de 2026, se reunieron la señora **LINDA ENID MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, Jefe de Oficina de Rentas Departamental, quien actúa en representación de Departamento de Amazonas y el señor **TOMÁS NAVAS CORONA**, quien actúa como Representante Legal de la firma Sistemas Y Computadores S.A., con el fin de suscribir la presente acta de entrega y custodia con la Gobernación de Amazonas, correspondiente a 164.835 códigos para generación de elementos de señalización, por la suma de \$29.999.970,00 derivados de la ejecución del contrato 2086 de 2026, los cuales serán utilizados para el control a la señalización (trazabilidad) de productos sujetos al pago de impuesto al consumo.

La Jefe de Oficina de Rentas Departamental, en calidad de supervisora del contrato No. 2086 de 2026, solicita a la compañía la custodia de los elementos de señalización, los cuales serán entregados bajo estricta solicitud de su despacho, relacionando los productos, capacidades y cantidad de elementos requeridos; desde la central nacional se le informará la cantidad de elementos que recibe y el saldo que queda en custodia, para efectos de control, ante lo cual Sistemas y Computadores S.A. acepta realizar la custodia de dichos elementos y facilitar los informes necesarios para su control.

TOMÁS NAVAS CORONA
Representante Legal

LINDA ENID MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Rentas Departamental



Floridablanca, marzo 11 de 2026



Señores
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
Att. Secretaría de Hacienda Departamental
Leticia

Asunto: Autorización descuento estampillas contrato 2086 de 2026

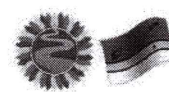
Para dar cumplimiento al contrato 2086 de 2026, celebrado entre el Departamento de Amazonas y Sistemas y Computadores S.A. Nit 890.206.351-5, autorizo para que se descuenta en el pago de la factura FP23083 el valor de \$4.199.998 correspondiente a las estampillas del contrato.

Atentamente,

TOMAS NAVAS CORONA
Gerente General



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
OFICINA DE RENTAS



LIQUIDACIÓN DE DEDUCCIONES N°

426

DEDUCCIÓN DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, FONDOS ESPECIALES Y TASAS

En atención a lo establecido en el Parágrafo 2 y Parágrafo 3 del Artículo 301 de la Ordenanza 027 de 2022 (Estatuto de Rentas del Amazonas), solicito respetuosamente se realice la DEDUCCIÓN del valor de las estampillas departamentales, fondos especiales y tasas, con los pagos derivados del siguiente contrato en las siguientes condiciones:

La jefe de Rentas, autoriza la DEDUCCIÓN de estampillas departamentales, fondos y tasas de la siguiente manera:

Base Liquidacion Contrato N° 2086 de fecha 13/02/2026 por un valor total de
\$ 29,999,970.00 suscrito entre SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A
identificado con la C.C/NIT con número 890206351 y la Gobernación del Amazonas, con plazo de ejecución
1 meses y 0 días, con el siguiente objeto:

CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MÓDULO DE TRAZABILIDAD Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN (ESTAMPILLAS) CON CÓDIGOS ÚNICOS DE TRAZABILIDAD PARA LOS PRODUCTOS GENERADORES DEL IMPUESTO AL CONSUMO QUE INGRESAN AL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. ID del contrato en SECOPCO1.PCCNTR.9336664

DETALLE DE LA LIQUIDACION DE DEDUCCIÓN DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

NOMBRE ESTAMPILLA	CUENTA BANCARIA	PORCENTAJE	VALOR ESTAMPILLA
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	407-243609	1.5%	\$ 450,000
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	407-243617	1.5%	\$ 450,000
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	407-243625	1%	\$ 300,000
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	407-21097-0	1%	\$ 300,000
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION	407-298454	1%	\$ 300,000
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	407-243633	4%	\$ 1,199,999
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR/ BANCOLOMBIA	943-000014-33	2%	\$ 599,999
VALOR TOTAL		12.0%	\$ 3,599,998

DETALLE DE LA LIQUIDACION DE DEDUCCIÓN DE FONDOS ESPECIALES Y TASAS

CONCEPTO	CUENTA BANCARIA	PORCENTAJE	VALOR FONDO Y TASAS
FONDO ESPECIAL DE BOMBEROS	407-298462	0.5%	\$ 150,000
TASA PRO DEPORTE	407-27506-4	1.5%	\$ 450,000
VALOR TOTAL		2.0%	\$ 600,000

LIQUIDACIÓN TOTAL DE DEDUCCIÓN DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES Y FONDOS ESPECIALES

Valor total de estampillas departamentales	\$ 3,599,998
Valor total de fondos especiales, tasas y contribuciones	\$ 600,000
Valor total a pagar	\$ 4,199,998

Se firma en Leticia - Amazonas, el día miércoles, 25 de marzo de 2026

LINDA ENID MARTÍNEZ GONZALEZ

Jefe de Oficina de Rentas Departamental

SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A

Contratista

Nota: Según la Ordenanza 027 de 2022 "Para los contratos de suministro de combustible y sus derivados, la base gravable está determinada por la cantidad de galones suministrados multiplicadas por el margen de comercialización y/o utilidad para distribuidores minoristas, menos el margen de evaporización y no por la cuantía del contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 26 de 1986"

Elaboró: Patricia Cruz

Aprobó: Linda Enid Martínez González

Revisó: Linda Enid Martínez González

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 OFICINA DE RENTAS DEPARTAMENTAL

 GOBERNACION DEL AMAZONAS NIT: 899999336-9	ACTA DE INICIO		
SECRETARIA DE HACIENDA			
DEPENDENCIA O ÁREA: RENTAS DEPARTAMENTAL			
ID del contrato en SECOP II	CO1.PCCNTR.9336664		
ACTA No.	FECHA ACTA	CONTRATO No.	FECHA CONTRATO
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO
01	13 02 2026	2086-2026	1 02 2026
OBJETO: “CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MODULO DE TRAZABILIDAD Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN (ESTAMPILLAS) CON CÓDIGO ÚNICO DE TRAZABILIDAD PARA LOS PRODUCTOS GENERADOS DEL IMPUESTO AL CONSUMO QUE INGRESAN AL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.”			
REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA RP	PÓLIZA	FECHA PÓLIZA
	DIA MES AÑO		DIA MES AÑO
No. 2311	13 02 2026	No Aplica	
PLAZO	VALOR	FORMA DE PAGO	
El plazo de ejecución de contrato será de un (1) mes contados a partir del acta de inicio.	\$29.999.970,00	La GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS pagará al CONTRATISTA el valor del contrato previa certificación de la ejecución del servicio, en un (1) pago de forma total acorde con las siguientes especificaciones: Febrero \$ 29.999.970,00	
FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATISTA	
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO		
13 02 2026	12 03 2026	SYC SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A. NIT. 890.206.351-5 R/TOMAS NAVAS CORONA C.C. 91.270.006	
SUPERVISOR: Jefe de Oficina del Grupo de Rentas Departamental.			
En Leticia a los	DÍA MES AÑO 13 02 2026	Se reunieron el Contratista y la Supervisora para dejar constancia por medio de la presente acta, que la fecha de inicio y terminación del plazo son las antes mencionadas.	
VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ANTICIPO	SALDO	
\$ 29.999.970,00	\$ 0	\$ 0	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.:		1815 del 27 de enero de 2026	

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARIA DE HACIENDA
OFICINA DE RENTAS DEPARTAMENTAL

NOTA: Se suscribe la presente acta de inicio para su ejecución y se asume la supervisión en los términos establecidos en las cláusulas contractuales, teniendo en cuenta que el contrato es un acto jurídico generador de obligaciones como lo establece la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior, firman la presenta acta, los que en ella intervinieron a los 13 días del mes de febrero de 2026.

 FIRMA DEL CONTRATISTA	 FIRMA DEL SUPERVISOR
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A-SYC NIT O CC 890206351-5 R/TOMAS NAVAS CORONA	LINDA ENID MARTINEZ GONZALEZ JEFE OFICINA DE RENTAS DEPARTAMENTAL SUPERVISORA CONTRATO N°.2086-2026

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 890206351	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.	
CIUDAD/MUNICIPIO:		BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER	
DIRECCIÓN: GIRÓN		ECOPARQUE NATURA TELÉFONO: 6343558	
TIPO APORTANTE: 01-EMPLEADOR		CLASE APORTANTE: A-MAS DE 200 COTIZANTES	
TIPO EMPRESA: PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA: Procesamiento de datos,	
FORMA DE PRESENTACIÓN: SUCURSAL		SUCURSAL / DEPENDENCIA: 1 - BOGOTA	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): SI			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:		6011454607		TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN		MES: febrero		PERIODO COTIZACIÓN	
OTROS SUBSISTEMAS:		AÑO: 2026		SALUD:	
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/03/12		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
				134486541	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	170	\$ 55.409.200
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	370	\$ 205.838.700
8002530552	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	2	\$ 3.968.600
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	23	\$ 9.843.500
8002248088	230301	230301-PORVENIR	346	\$ 110.292.700
SUBTOTAL:			911	\$ 385.352.700
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	24	\$ 2.282.700
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	172	\$ 16.601.400
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	208	\$ 25.146.100
9015432116	CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1	\$ 95.500
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	169	\$ 18.141.500
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	22	\$ 2.279.100
8301138310	EPS001	EPS001-ALIANSA SALUD S.A	1	\$ 70.100
8905006756	CCFC50	CCFC50 - COMFAORIENTE	1	\$ 70.100
8918560007	EPSC25	EPSC25-CAPRESOCA EPS	1	\$ 70.100
8050011572	EPS018	EPS018-S.O.S.	7	\$ 422.700
8060083947	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	5	\$ 363.500
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	48	\$ 24.753.700
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	2	\$ 204.200
9009142541	EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	44	\$ 3.409.200
9015437615	CCFC33	CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1	\$ 104.500
8903030935	EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	8	\$ 584.900
9002267153	EPS042	EPS042 - COOSALUD	1	\$ 116.000
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	170	\$ 16.138.500
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	36	\$ 3.067.200
9009351267	ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	3	\$ 198.600
9006043500	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	2	\$ 140.700
9010379161	MIN001	MIN001-ADRES	6	\$ 1.112.600
9010215658	ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.AS.	3	\$ 219.500
SUBTOTAL:			935	\$ 115.592.400

CAJA DE COMPENSACIÓN				
NIT		CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	
8904800237	CCF08		CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	17 \$ 1.224.700
8440033928	CCF69		CCF69-COMFACASANARE	4 \$ 331.900
8905005163	CCF37		CCF37-COMFANORTE	5 \$ 345.900
8002319694	CCF68		CCF68-COMCAJA	2 \$ 128.500
8901020441	CCF05		CCF05-CAJACOPI ATLANTICO	25 \$ 1.924.200
8002194884	CCF67		CCF67-COMFIAR	10 \$ 655.600
8909008419	CCF04		CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	44 \$ 3.084.400
8912800081	CCF35		CCF35-CCF DE NARINO	8 \$ 570.100
8000031226	CCF65		CCF65-CAFAMAZ	1 \$ 70.100
8920001463	CCF34		CCF34-COFREM META	5 \$ 367.300
8917800933	CCF33		CCF33-CCF DEL MAGDALENA	5 \$ 350.200
8924003205	CCF64		CCF64-CAJASAI	2 \$ 140.200
8912003378	CCF63		CCF63-COMFAMILIAR PUTUMAYO	3 \$ 214.700
8911800082	CCF32		CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	18 \$ 1.250.200
8921150065	CCF30		CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	7 \$ 497.500
8002110251	CCF48		CCF48-CONFATOLIMA	6 \$ 415.900
8910800051	CCF16		CCF16-COMFACOR	3 \$ 210.300
8923999898	CCF15		CCF15-COMFACESAR	5 \$ 322.400
8915001820	CCF14		CCF14-COMFACAUCA	2 \$ 102.800
8911900472	CCF13		CCF13-COMFACA	9 \$ 652.800
8914800001	CCF44		CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	7 \$ 490.700
8900003810	CCF43		CCF43-COMFENALCO QUINDIO	11 \$ 867.600
8908064905	CCF11		CCF11-CCF DE CALDAS	8 \$ 560.500
8918002138	CCF10		CCF10-COMFABOY	9 \$ 609.800
8922000155	CCF41		CCF41-CCF DEL SUCRE	10 \$ 822.700
8902015787	CCF40		CCF40-COMFENALCO SANTANDER	522 \$ 65.702.300
8916000918	CCF29		CCF29-CCF DEL CHOCO	2 \$ 135.500
8903032085	CCF57		CCF57-COMFANDI	46 \$ 3.170.900
8600073361	CCF22		CCF22-COLSUBSIDIO	100 \$ 10.555.300
			SUBTOTAL:	896 \$ 95.775.000
RIESGOS PROFESIONALES				
NIT		CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	
8600221375	14-8		14-8-SEGUROS DE VIDA AURORA	935 \$ 12.533.000
			SUBTOTAL:	935 \$ 12.533.000
OTROS PARAFISCALES				
NIT		CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	
8999990341	PASENA		PASENA-SENA	6 \$ 4.649.500
8999992392	PAICBF		PAICBF-ICBF	6 \$ 6.974.400
			SUBTOTAL:	\$ 11.623.900

VALOR SIN MORA:	\$ 620.877.000
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 620.877.000

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.
NIT. 890.206.351-5

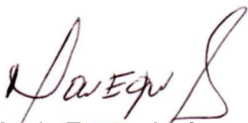
CERTIFICA QUE:

Sistemas y Computadores S.A., ha cumplido con su obligación de pagar los salarios y aportes a los Sistemas de Salud, Riesgo Laboral, Pensiones y cajas de compensación familiar, sobre la totalidad de los empleados contratados hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026.

Para el personal contratado por la empresa que devengue más de diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, se ha cumplido con la obligación de pagar los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje Sena y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar según Artículo 65 Ley 1819 de 2016, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026.

Por los empleados que devenguen menos de diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, se aplicó el beneficio de Exoneración de aportes y salud según Artículo 65 Ley 1819 de 2016.

Se expide la presente certificación a los doce (12) días del mes de marzo de 2026.



María Eugenia Acevedo Acevedo
Revisor Fiscal
T. Profesional N. 38.262-T

CRF 2026-11

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

10270FE547507997

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA EUGENIA ACEVEDO ACEVEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63342873 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 38262-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **63.342.873**
ACEVEDO ACEVEDO

APELLIDOS
MARIA EUGENIA

NOMBRES

FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

38262-T

MARIA EUGENIA ACEVEDO ACEVEDO
C.C. 63342873
RES. INSCRIPCION 11 DEL 14/04/1994
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

283811 **46320**



FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1969
SAN VICENTE DE CHUCURI (SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-FEB-1987 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER YEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO



Identificación Pública S.A. 18043/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
OFICINA ASESORA JURIDICA

MEMORANDO

110 -

Leticia, 2026

PARA: LINDA ENID MARTINEZ GONZALEZ
JEFE DE OFICINA - GRUPO DE RENTAS

DE: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Asunto: Comunicación Designación de supervisión.

Por medio de la presente, en su calidad de funcionario (a) me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor, para que ejerza el seguimiento técnico, administrativo, contable - financiero y jurídico a la ejecución del siguiente contrato:

No. Del Contrato	Contratista	Objeto
2086-2026	SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.	CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MODULO DE TRAZABILIDAD Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN (ESTAMPILLAS) CON CÓDIGO ÚNICO DE TRAZABILIDAD PARA LOS PRODUCTOS GENERADOS DEL IMPUESTO AL CONSUMO QUE INGRESAN AL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS."

Es importante informar que, de acuerdo con lo establecido el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión de la Gobernación de Amazonas, la supervisión implica seguimiento y control respecto de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley, igualmente debe presentar informes escritos tal como lo establezca el contrato, suscribir las actas de inicio, aprobar y justificar, la adición, prórroga, suspensión, cesión o terminación anticipada del contrato o convenio; adicionalmente debe tener en cuenta la gestión contractual de la ejecución del contrato a supervisar en las herramientas Secop I, Secop II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, según corresponda, donde deberá cargar los soportes de ejecución del mismo y supervisar el plan de pagos que debe cargar el contratista (este último, solo aplica en Secop II y Tienda Virtual), en aras de realizar una correcta y debida ejecución contractual dentro de las plataformas enunciadas. Es responsabilidad del supervisor cargar la información de ejecución del contrato y/o convenio en las carpetas digitales del archivo contractual establecidas por la Entidad.

Para la presentación de cada informe o entrega de producto, el supervisor debe expedir la respectiva certificación de recibo a satisfacción, verificar el correspondiente pago de aportes a la seguridad social o pago de parafiscales según corresponda y de acuerdo al periodo autorizado y las demás establecidas por la Ley; una vez finalizado el contrato o convenio, proyectar el acta de liquidación con los soportes respectivos, que deberá remitir a la Oficina Asesora Jurídica, para la revisión y tramite pertinente.

Cordialmente,

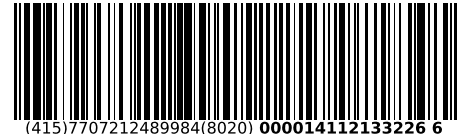

HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Proyectó: Juliana Castr

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141121332266



(415)7707212489984(8020) 0000141121332266 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 2 0 6 3 5 1

5

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

36. Nombre comercial

SISTEMAS Y COMPUTADORES

37. Sigla

SYC

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Santander

6

40. Ciudad/Municipio

Floridablanca

2 7 6

41. Dirección principal

KM 2 176 ANILLO VIAL FLORIDABLANCA GIRON TORRE SYC P 8 ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA

42. Correo electrónico

impuestos@sync.com.co

43. Código postal

0

44. Teléfono 1

6 3 4 3 5 5 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

6 3 1 1

1 9 7 8 0 7 2 4

6 2 0 2

1 9 7 8 0 7 2 4

1 8 1 1 1 8 1 2

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	3	1	4	1	5	1	9	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 19- Productor de bienes y/o servicios exen

07- Retención en la fuente a título de renta 41- Declaración anual de activos en el exte

09- Retención en la fuente en el impuesto 42- Obligado a llevar contabilidad

10- Obligado aduanero 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

13- Gran contribuyente 52- Facturador electrónico

14- Informante de exogena 55- Informante de Beneficiarios Finales

15- Autorretenedor

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	2	2	3					
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	4		
		58. CPC	8	2	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

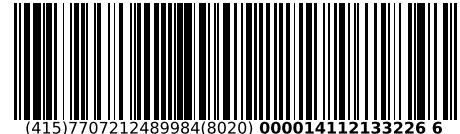
984. Nombre NAVAS CORONA TOMAS

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141121332266



(415)7707212489984(8020) 000014112133226 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 6 3 5 1

6. DV

5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	2 3 4 2	6 7 8	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 7 8, 0 7, 0 4	2 0 2 0, 0 6, 1 9	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	2	1	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 7 8, 0 7, 2 4	2 0 2 0, 0 6, 2 4	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 1 1 7 3 5 0 4	0 5 0 1 1 7 3 5 0 4	
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	5	
Vigencia			
80. Desde	1 9 7 8, 0 7, 0 4		
81. Hasta	2 0 4 0, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2	7 4	2 0 1 8, 0 9, 0 1	8 3 0 1 3 5 0 1 0	5
3				-
4				-
5				-

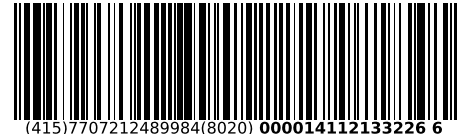
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1	SISTEMAS Y COMPUTADORES SA		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
SISTEMAS Y COMPUTADORES SA			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141121332266



(415)7707212489984(8020) 0000141121332266

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 6 3 5 1

6. DV

5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

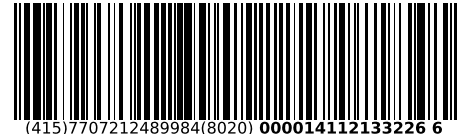
Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 3 0 9 2 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 7 0 0 0 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NAVAS	CORONA	TOMAS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 3 0 9 2 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 3 8 0 3 4 0 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NAVAS	CADENA	ALVARO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 3 0 9 2 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 7 9 3 6 5 2 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NUÑEZ	MARTINEZ	AURA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 3 0 3 0 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 7 7 2 5 5 2 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MANTILLA	GUIZA	CARMEN	HELENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141121332266



(415)7707212489984(8020) 0000141121332266

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 2 0 6 3 5 1 5

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 6 3 2 7 0 1 4 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PENAGOS	116. Segundo apellido CONSUEGRA	117. Primer nombre CLAUDIA	118. Otros nombres LUCIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 3 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 3 1 9	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 0 7 2 8 3 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido NUÑEZ	116. Segundo apellido HUGHES	117. Primer nombre DENIS	118. Otros nombres ELIAS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 3 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 3 1 9	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 7 1 0 4 5 7 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BARRIGA	116. Segundo apellido ROJAS	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres EDUARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 3 1 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 3 1 9	

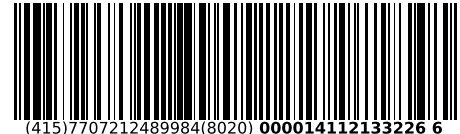
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 5 6 7 0 7 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PENAGOS	116. Segundo apellido CONSUEGRA	117. Primer nombre ALFONSO	118. Otros nombres JOSE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 3 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 3 1 9	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 9 1 2 8 1 1 9 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido NAVAS	116. Segundo apellido CORONA	117. Primer nombre ALEJANDRO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 3 0 5	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141121332266



(415)7707212489984(8020) 0000141121332266

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 2 0 6 3 5 1 5

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 4 7 7 6 4 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LIMNANDER DE NIEUWEN	116. Segundo apellido ALVAREZ CORREA	117. Primer nombre GERALD JEAN MARIE	118. Otros nombres CHISLAIN ARMAND	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 6 2 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 3 1 4	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 5 5 6 3 8 7	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARENAS	116. Segundo apellido SELECY	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres GUILLERMO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 1 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 9 1 2 7 5 2 7 3	113. DV 9	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PENAGOS	116. Segundo apellido UMAÑA	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CARLOS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 1 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 9 1 2 4 9 4 1 4	113. DV 9	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido NUÑEZ	116. Segundo apellido HUGUES	117. Primer nombre BRIAN	118. Otros nombres ANTHONY	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 1 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 0 4 0 7 5 9 4	113. DV 8	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RINCON	116. Segundo apellido ESTRADA	117. Primer nombre GUSTAVO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 1 9	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141121332266



(415)7707212489984(8020) 0000141121332266

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 2 0 6 3 5 1 5

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 2 4 7 5 2 3	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CURE	116. Segundo apellido CURE	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ALFREDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 1 9	123. Fecha de retiro 2 0 2 3 0 3 3 1	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 9 1 2 1 4 1 1 2	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido NUÑEZ	116. Segundo apellido HUGHES	117. Primer nombre JOHN	118. Otros nombres HERMES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 3 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

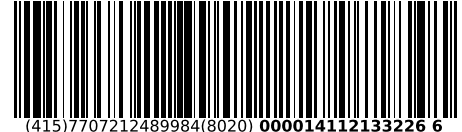
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141121332266



(415)7707212489984(8020) 0000141121332266

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 6 3 5 1

6. DV

5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

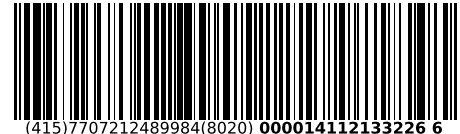
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3	126. DV 6	127. Número de tarjeta profesional 3 8 2 6 2 - T
	128. Primer apellido ACEVEDO	129. Segundo apellido ACEVEDO	130. Primer nombre MARIA	131. Otros nombres EUGENIA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV 1	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 3 0 9 2 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3	138. DV 6	139. Número de tarjeta profesional 8 6 3 1 8 T
	140. Primer apellido SARMIENTO	141. Segundo apellido MORENO	142. Primer nombre MARIA	143. Otros nombres CRISTINA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV 1	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 0 8 0 3 2 8			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3	150. DV 9	151. Número de tarjeta profesional 3 8 9 5 2 T
	152. Primer apellido ARDILA	153. Segundo apellido OVALLE	154. Primer nombre MANUEL	155. Otros nombres ENRIQUE
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV 1	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 1 9 9 6 0 4 1 7			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141121332266



(415)7707212489984(8020) 0000141121332266

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 6 3 5 1

6. DV

5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	6 3 1 1
162. Nombre del establecimiento SISTEMAS Y COMPUTADORES			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Floridablanca	2 7 6
165. Dirección KM 2 176 ANILLO VIAL FLORIDABLANCA GIRON TORRE SYC P 8 ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA			
166. Número de matrícula mercantil 1 1 9 7 1		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 8 0 7 2 4	
168. Teléfono 6 3 4 3 5 5 8		169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	6 3 1 1
162. Nombre del establecimiento SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AV EL DORADO 68 C 61 OF 206 TO CENTRAL			
166. Número de matrícula mercantil 0 1 6 0 8 4 9 6		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 6 1 6	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 10:54:10
Recibo No. 12490889, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5RF430E310

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.
Sigla: SYC
Nit: 890206351-5
Domicilio principal: Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-011735-04
Fecha de matrícula: 24 de Julio de 1978
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KILOMETRO 2,176 ANILLO VIAL
FLORIDABLANCA-GIRON TORRE SYC PISO 8 ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico: impuestos@syc.com.co
Teléfono comercial 1: 6076343558
Teléfono comercial 2: 3162273055
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KILOMETRO 2,176 ANILLO VIAL
FLORIDABLANCA-GIRON TORRE SYC PISO 8 ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación: impuestos@syc.com.co
Teléfono para notificación 1: 6076343558
Teléfono para notificación 2: 3162273055
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 10:54:10
Recibo No. 12490889, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5RF430E310

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No 2342 del 04 de Julio de 1978 de Notaria 02 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Julio de 1978, con el No 2 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada " SISTEMAS Y COMPUTADORES LTDA" SIGLA "SISTEMAS"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 2708 de fecha 24 de Septiembre de 2003, inscrita en esta Camara de Comercio el 07 de Octubre de 2003, bajo el No. 55478 del Libro IX, consta: Transformacion de la Sociedad al tipo de las Anonimas bajo la Razon Social de: SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A. Sigla: SYC.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 2.683 del 11 de Junio de 2008, otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 14 de Julio de 2008 bajo el No. 76154 del Libro IX, consta Escision dando origen a - SICAPITAL S.A.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 5513 de fecha 27 de Septiembre de 2013, otorgada en la Notaria 02 del Circulo de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 5 de Diciembre de 2013, bajo el No. 115056 del Libro IX, consta: cambio de Domicilio a: Floridablanca.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 31 de Diciembre de 2040.

OBJETO SOCIAL

La prestación y explotación de los negocios relacionados con el ramo de la computación y sistemas de telecomunicaciones de valor agregado, telemáticos o análogos, de procesamiento y almacenamiento de información, ya sea en nombre propio, por cuenta de terceros o con la participación de estos. Consultoria en sistemas de información, diseño, desarrollo, programación e implementación de sistemas y soluciones informáticas bajo cualquier modalidad; inteligencia de negocios (business intelligence). Adquisición, venta y mantenimiento de equipos de oficina, hardware y software para el cumplimiento del objeto social, aparatos electrónicos en general, etc. Prestación del servicio de alistamiento, digitalización de documentos; captura, impresión, procesamiento y administración de datos e imágenes; custodia de medios de almacenamiento de información, colocación, hosting dedicado y compartido. diseño, suministro,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 10:54:10
Recibo No. 12490889, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5RF430E310

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

digitalización, emisión, personalización, custodia, proveeduría de todo tipo de documentos de seguridad tales como: tornaguías, estampillas, elementos de señalización en general, elementos de marcación, pasaportes, licencias de conducción, certificados en general, títulos valores, y otros. diseño, desarrollo, implementación, proveeduría de plataformas tecnológicas y sistemas de información, trazabilidad y/o rastreo que permitan, entre otras cosas, obtener información correspondiente al registro, conteo, control, identificación, importación, producción, distribución, comercialización, consumo, circulación, transporte y destino, exportación, salida, consulta, de todo tipo de bienes, productos y servicios y cumplir funciones de inspección, vigilancia y control en general. Recepción, validación, verificación, transferencia y/o gestión de los trámites estipulados de diferentes procesos, bien sea por medios físicos, presenciales o virtuales; servicio de atención a clientes, contribuyentes y público en general, mediante la implementación y/o uso de herramientas informáticas. servicios científicos y tecnológicos así como de investigación y diseño; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software y en particular actualización, alquiler, consultoría, diseño, instalación y mantenimiento de software, conversión de datos o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico, creación y mantenimiento de sitios web. Diseño, desarrollo, implementación, proveeduría de plataformas tecnológicas y sistemas de detección de infracciones, tales como: tránsito, tributarias o de cualquier otra índole. Diseño, desarrollo, implementación, proveeduría de plataformas tecnológicas y sistemas de teletrabajo, telepresencia, telemedicina, telecomunicaciones; call center y telemercadeo; diseño, desarrollo, implementación, proveeduría de plataformas tecnológicas que permita facturación, control y prestación de servicios médicos, trazabilidad de medicamentos, alimentos, documentos y procesos, auditoría médica y atención al ciudadano. Administración y publicación de información en web; administración de procesos logísticos; seguridad y auditoría informática, servicio de asesoría interdisciplinaria en el área de la salud; diseño, desarrollo, implementación, proveeduría de plataformas tecnológicas y sistemas de información que permitan a las entidades competentes la administración, procesamiento y control de recaudos, tasas, impuestos y contribuciones y en general de toda renta municipal, departamental y nacional; diseño, desarrollo, implementación, proveeduría de plataformas tecnológicas y sistemas de información que permitan a las entidades competentes control de recaudo de aportes a la seguridad social y/o parafiscales, facturación electrónica, servicios de radicación electrónica de documentos, control de procesos y observatorio de gestión; realización de edificación y obras de urbanismo, remodelaciones, conservación, mantenimiento y restauración de edificaciones, reparaciones locativas que impliquen o no la expedición de licencia de construcción o sus modalidades. Prestación del servicio de corresponsal no bancario; prestación de servicios y asesorías científico tecnológicas y a la celebración de contratos relacionados con dichas áreas con todo tipo de entidades de derecho público o privado; transferencia electrónica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras; cooperación científica o tecnológica nacional o internacional; administración y control de procesos jurídicos; procesamiento de datos electorales y voto

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 10:54:10
Recibo No. 12490889, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5RF430E310

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

automatizado; servicio de auditoria y monitoreo de procesos, personas, animales y cosas; representación de casas nacionales y extranjera relacionadas con el objeto. Suscripción o compra de intereses sociales en cualquier clase de empresa o negocio en Colombia o el exterior; desarrollo de programas de capacitación y educación bajo cualquier modalidad; diseño, desarrollo, implementación, proveeduría de plataformas tecnológicas y sistemas de información, así como espacios físicos, que permitan la recuperación, registro, digitalización, documentación, investigación, capacitación, puesta en valor, observación, publicación y difusión con y sobre el patrimonio cultural local, regional, nacional e internacional, cualquiera sea el área de que se trate (artes visuales, literatura, música, u otra dentro del universo cultural). Diseño, desarrollo, implementación, proveeduría de plataformas tecnológicas y sistemas de información, que permitan el control y análisis de temáticas concernientes a cualesquier ámbito, público y/o privado, bajo el esquema de observatorios. Servir como unidad de consultoría e información a través de encuestas y de asesoría e interventoría, diseño, implementación, montaje y desarrollo de proyectos e investigaciones estadísticas y estudios de mercadeo, suministro de información y estudios de modernización administrativa, privada y pública. Instituir, mantener y operar talleres de impresión por cualquiera de los mecanismos técnicamente conocidos, entre ellos los de publicidad impresa e impresión virtual o digital, reproducciones artísticas, libros, revistas, formas continuas y separables, documentos de cualquier clase y títulos valores, prestar servicios de asesoría en artes gráficas, de traducción y adaptación de libros, impresiones y proyectos y la preparación de programas para texto de estudio e investigación.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$25.000.000.000,00
No. de acciones	:	25.000.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$25.000.000.000,00
No. de acciones	:	25.000.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	\$25.000.000.000,00
No. de acciones	:	25.000.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 10:54:10
Recibo No. 12490889, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5RF430E310

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El representante legal es el Gerente y en su defecto el Suplente del Gerente, las faltas accidentales o temporales del Gerente serán llenadas por el Presidente o el Suplente del Gerente, quienes también lo reemplazarán en las faltas absolutas hasta tanto se haga nueva elección.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En el desempeño de sus funciones, el Gerente puede dentro de los límites y con los requisitos señalados en los estatutos, enajenar, transigir, comprometer, arbitrar, desistir, interponer todo género de recursos, comparecer en los juicios en que se discuta el dominio de los bienes sociales de cualquier clase, mudar la forma de estos y darlos en hipoteca o en prenda o gravarlos o enajenarlos, formar nuevas sociedades y delegar estas facultades a los apoderados judiciales y extrajudiciales que constituya dentro de las limitaciones que fijan estos estatutos. Son funciones del gerente: 1) ejecutar los acuerdos de la asamblea general y las resoluciones de la junta directiva; 2) ejecutar con atribuciones amplias, sin límite de cuantía, la suscripción de contratos relacionados con el objeto social, de venta de bienes muebles o de prestación de servicios o similares y la participación como oferente en licitaciones públicas o privadas, así como efectuar todos los actos u operaciones necesarios relacionados con la participación en las ofertas y el cumplimiento de contratos adjudicados; 3) mantener permanentemente informada a la junta directiva sobre los actos u operaciones que realice o llegare a realizar en desarrollo de lo establecido en el numeral 2 del artículo 32, ya sea vía e-mail o cualquier otro medio de comunicación, así como mediante la celebración de reuniones virtuales. Las reuniones presenciales se efectuarán mensualmente; 4) suspender o remover los empleados de sus dependencias y nombrar sus reemplazos obrando sobre el particular en consonancia con la junta directiva; 5) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que, obrando a sus órdenes, juzgue necesarios para representar a la compañía y delegar las facultades que a bien tenga; 6) celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo a la junta directiva o a la asamblea general de accionistas, en su caso, los actos y contratos en que estas, según los estatutos, deba intervenir; 7) celebrar con el voto favorable de la asamblea general de accionistas, contratos de sociedad en los cuales la compañía entre como socia o accionista, así como el aumento del aporte o capital de la compañía en las sociedades anónimas o de cualquier clase de que ya fuere accionista o socia la presente sociedad; 8) cuidar de la recaudación o inversión de los fondos de la compañía; 9) organizar todo lo relativo al seguro obligatorio y a la jubilación de empleados, sujetándose a lo que sobre estos particulares resuelva la junta directiva; 10) velar por que todos los empleados de la compañía llenen cumplidamente sus deberes y dar cuenta a la junta directiva o a la asamblea general de accionistas, de las faltas graves que cometan los empleados que ellas nombran; 11) elaborar de acuerdo con el presidente y la junta directiva el informe que debe presentar a la asamblea general ordinaria, sobre la marcha de la compañía y sobre las innovaciones que con venga introducir para el mejor servicio de sus intereses; 12) visitar cada

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 10:54:10
Recibo No. 12490889, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5RF430E310

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vez que lo estime conveniente las sucursales, fabricas, dependencias o agencias de la compania; 13) en el desarrollo de las actuaciones y decisiones inherentes al desarrollo de sus funciones, atender las recomendaciones y proposiciones emanadas por el presidente de la compania. 14) actuar en coordinacion y con la asesoria permanente del presidente en las actividades que cumplan con el fin social de la compania; y 15) cumplir las demas funciones y actuaciones de caracter licito que estimare conveniente para la buena marcha de los negocios de la sociedad y las que la asamblea general de accionistas o la junta directiva le senalen y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan y que no estan atribuidas a otra autoridad.".....
Por Escritura Publica No. 678 de fecha 19 de Junio de 2020 de la Notaria 01 de Floridablanca, antes citada, consta: Adicion Numeral 16) designar y remover libremente al Representante Legal juridico y asignar su remuneracion.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 678 de fecha 19 de Junio de 2020 de la Notaria 01 de Floridablanca, antes citada, consta: Artículo 32 a. funciones del Representante Legal Juridico. Son funciones del Representante Legal Juridico: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales, sancionatorios, de responsabilidad fiscal, penal, tributarios, fiscales, disciplinarios, de competencia desleal, de derecho del consumo y policivos y en general procesos administrativos ante Inspecciones de Tránsito, Secretarías de Hacienda, Inspecciones de Policía, Juzgados, Fiscalías, Tribunales Superiores, de Arbitramento Voluntario y Contencioso Administrativo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, Superintendencias o cualquier otra entidad, bien sea como demandante o demandada, vinculado, coadyuvante u opositores. 2. otorgar y/o revocar en nombre de la sociedad los poderes especiales cuando fueren procedentes, previa autorización del gerente. 3. representar a la sociedad ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Santa Fe de Bogotá, así como la contraloría, procuraduría y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Santa Fe de Bogotá. 4. representar a la compañía en todo tipo de actividades judiciales y prejudiciales ante jueces y/o autoridades jurisdiccionales, notarios públicos, centros de conciliación, ejecutores judiciales, árbitros y/o curadores urbanos o particulares en ejercicios de funciones jurisdiccionales transitorias. 5. atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, o, de la entidad que haga sus veces, así como de cualquier oficina o secretaría de entidad territorial o entidad nacional. 6. interponer en nombre y representación de la sociedad los recursos ordinarios de reposición, apelación y reconsideración, así como los extraordinarios, conforme a la ley. 7. Representar a la sociedad en reuniones ordinarias o extraordinarias de las asambleas de propietarios o copropietarios o consejos de administración. Otorgar los poderes de representación para tales reuniones, cuando sea el caso, previa autorización del gerente. 8. notificarse de toda clase de providencias judiciales o administrativas, renunciar a términos, confesar y proteger a la sociedad que representa. 9. en nombre de la compañía absolver interrogatorios de parte, así como rendir testimonio, presentar versiones libres, confesar y

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 10:54:10
Recibo No. 12490889, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5RF430E310

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier otra actuación que implique disposición de derechos ante entidades judiciales y administrativas de orden nacional, departamental, municipal, o entidades descentralizadas de cualquier orden, bien sea obrando como demandante o demandada o vinculada. 10. igualmente queda facultada expresamente para transar, desistir, conciliar, recibir, designar árbitros.

Otras Funciones: de la Junta Directiva: Por Escritura Publica No. 2708 de fecha 24 de Septiembre de 2003, antes citada, consta: "...g) autorizar al gerente, o en defecto de este a su suplente, o al presidente, para la adquisicion, enajenación de bienes inmuebles necesarios para el desarrollo del objeto social, o equipos depreciables, venta, cesion o gravamen de acciones en sociedades, cualquiera que sea la cuantia de las referidas operaciones, salvo cuando se trate de enajenacion total de los bienes de la sociedad, caso en el cual la autorización corresponde a la asamblea general de accionistas; h) autorizar los contratos de mutuo; i) autorizar al gerente, o en su defecto a su suplente o al presidente en ausencia temporal, accidental o absoluta de aquel, para realizar operaciones de credito con entidades financieras, personas naturales o juridicas, cuando el valor de esta supere los Mil (1.000) Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes, en cada caso; j) autorizar los demas actos u operaciones no contemplados explicitamente en los numerales anteriores y cuya cuantia en cada caso exceda de Quinientos (500) Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 2708 del 24 de Septiembre de 2003 de Notaria 02 inscrita en esta cámara de comercio el 07 de Octubre de 2003 con el No 55478 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	NAVAS CADENA ALVARO	C.C. 13803405
GERENTE	NAVAS CORONA TOMAS	C.C. 91270006
SUPLENTE	NUÑEZ MARTINEZ AURA	C.C. 27936523

Por Documento privado del 21 de Marzo de 2020 de Representante Legal inscrita en esta cámara de comercio el 24 de Junio de 2020 con el No 178235 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MANTILLA GUIZA CARMEN HELENA	C.C. 37725529

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 10:54:10
Recibo No. 12490889, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5RF430E310

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

Por Documento privado del 30 de Agosto de 2023 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 05 de Octubre de 2023 con el No 215945 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
NUÑEZ HUGHES BRIAN ANTHONY	C.C. No 91249414
ARENAS SELECY LUIS GUILLERMO	C.C. No 5556387

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
NAVAS CORONA ALEJANDRO	C.C. No 91281194

Por Acta del 22 de Agosto de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 24 de Septiembre de 2025 con el No 239762 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JUAN DIEGO ESTRADA PENAGOS	C.C. No 79948077

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JUAN CARLOS BELTRAN PENAGOS	C.C. No 91280516
CARLOS ALFREDO CURE CURE	C.C. No 8247523

REVISORES FISCALES

Por Acta No 39 del 28 de Marzo de 2008 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Junio de 2008 con el No 76007 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SARMIENTO MORENO MARIA CRISTINA	C.C 63481755

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 10:54:10
Recibo No. 12490889, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5RF430E310

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura pública No 2708 del 24 de Septiembre de 2003 de Notaria 02 inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Octubre de 2003 con el No 55478 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA EUGENIA ACEVEDO ACEVEDO.	C.C 63342873

PODERES

Por Escritura Publica No. 4029 del 06 de Septiembre de 2012, otorgada en la Notaria 2 de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 12 de Septiembre de 2012, bajo el No. 105599 del Libro IX, consta: se confiere Poder Especial, Amplio y Suficiente a CARMEN HELENA MANTILLA C.C.37.725.529, para que represente a la sociedad con las siguientes atribuciones: PRIMERA: para que represente a la sociedad por activa o por pasiva ante autoridades judiciales, administrativas y de policía de caracter nacional, departamental, distrital y metropolitana, municipal, autoridades de transito y transporte o de cualquier otra indole en lo civil, laboral, penal, comercial, administrativo o policivo, para presentar tutales y contestarlas, presentar derechos de peticion y contestarlos. SEGUNDA: para cobrar y recibir las cantidades de dinero y otros bienes que se le adeuden a la sociedad y otras especies distintas de las pactadas en los respectivos contratos, rematar bienes por cuenta de las acreencias y diligenciar cuanto fuere conducente a saldar estas. TERCERA: para representar a la sociedad ante las autoridades judiciales, administrativas, laborales y policivas y/o notariales, en los juicios, actos, diligencias, gestiones o negocios en que deba intervenir como demandante, como demandado o como coadyuvante, parte y otorgante, pudiendo actuar directamente o por medio de apoderados especiales. En ejercicio de esta facultad, la mandataria podra tranar, conciliar, desistir, interponer recursos y obrar como sea conveniente a los intereses de la representada. CUARTA: para sustituir total o parcialmente el presente poder, revocar sustituciones y constituir apoderados especiales. QUINTA: parasuscribir, en representacion de la sociedad, los actos o instrumentos que deben otorgarse en ejercicio del presente mandato. SEXTA: la apoderada queda facultada ademas para realizar cualquier tramite que se requiera efectuar ante la Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, tales como inscripciones en el registro tributario-rut, elaboracion, presentacion, cancelacion, correccion de declaraciones tributarias, conciliar, transigir, responder requerimientos y en general queden desprotegidos sus intereses. SEPTIMA: se faculta a la mandataria para atender todo tipo de diligencias judiciales (especialmente ante autoridades administrativas, laboraes, civiles y/o penales), en representacion de la Sociedad SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A. Sigla SYC, tales como nofiticarse de la existencia de demandas, absolver interrogatorios de parte y testimonios, asi como aportar todo tipo de pruebas. OCTAVA: en general, para que asuma la personeria de la poderdante, en forma que siempre este representada ya se trate de actos administrativos, judiciales o dispositivos.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 2696 de fecha 25 de Agosto de 2021 de Notaria 01 de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 10:54:10
Recibo No. 12490889, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5RF430E310

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de Septiembre de 2021 bajo el No. 192025 del Libro IX, consta: se confiere Poder General al Señor DARWIN RICARDO BERMUDEZ MENDEZ, identificado con CC 1.095.911.112 y TP 216.824, para que represente a la sociedad, con las siguientes atribuciones. PRIMERO: para ejecutar los actos y funciones que se requieren para el cumplimiento del presente mandato, como apoderado general para la contratación y especialmente para suscribir todos los contratos celebrados con entidades públicas, administrativas y/o privadas, en todas sus modalidades y en cualquiera de las etapas señaladas en la ley, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto social de la compañía. SEGUNDO: el apoderado queda facultado para que suscriba todos los documentos que forman parte de las etapas precontractuales y contractuales en cualquier proceso licitatorio incluyendo todas las modalidades de contratación pública y/o privada. TERCERO: de igual forma se faculta para comparecer como apoderado general de SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A., a las audiencias de riesgos de conciliación judicial, extrajudicial, así como como cualquier otra audiencia. Igualmente, para atender en nombre de la sociedad cualquier diligencia de índole judicial, policiva o administrativa, dentro de la Ley. Actuar en nombre de la sociedad ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Santa Fe de Bogotá; así como la Contraloría, Procuraduría y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Santa Fe de Bogotá. CUARTO: así mismo se faculta al apoderado para que represente a SYC S.A. en todos los procesos por activa o pasiva ante entidades administrativas, policivas y/o judiciales en los cuales la empresa tenga intereses o sea parte, para que asista a notificarse, renunciar a términos, confesar y proteger a la sociedad que representa, absolver interrogatorios de parte, testimonios y aportar y solicitar todo tipo de pruebas, salvo disposición legal en contrario que especialmente requiera la asistencia directa del mismo. QUINTO: el apoderado no queda facultado para vender, enajenar, grabar, o disponer activos de la compañía, así como tampoco para obligar a la misma como deudor, codeudor u otra figura de similares características SEXTO: el apoderado deberá presentar mensualmente a la gerencia y/o representante legal jurídico, un informe detallado de las actuaciones realizadas en desarrollo del presente poder otorgado, a fin de ejercer el control debido a las actuaciones que por mandato realiza.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 1118 del 26 de mayo de 2025 de la Notaria 01 de Floridablanca, inscrita en esta camara de comercio el 21 de octubre de 2025, con el No. 240465 del libro IX, consta: Se otorga poder amplio y suficiente al señor LUIS FERNANDO GOMEZ PUENTES, identificado con CC. 13.720.394 con T.P. 145.437 del C.S de la J, para que represente a la sociedad, con las siguientes atribuciones: Primera: Para ejecutar los actos y funciones que se requieren para el cumplimiento del presente mandato, como apoderado general para la contratacion y especialmente para suscribir todos los contratos celebrados con entidades publicas, administrativas y/o privadas, en todas sus modalidades y en cualquiera de las etapas señaladas en la ley, siempre y cuando tengan relacion directa con el objeto social de la compañía. Segunda: El apoderado queda facultado para que suscriba los documentos que forman parte de las etapas

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 10:54:10
Recibo No. 12490889, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5RF430E310

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

precontractuales en cualquier proceso licitatorio, incluyendo todas las modalidades de contratación pública y/o privada. Tercera: De igual forma, se faculta para comparecer como apoderado general de Sistemas y Computadores S.A., a las audiencias de riesgos, y para atender en nombre de la sociedad cualquier diligencia de índole judicial, policiva o administrativa, dentro del marco y límites de la ley. Para representar a la sociedad ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de santa fe de Bogota, así como la contraloría, procuraduría y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de santa fe de Bogota. Cuarta: Así mismo, se faculta al apoderado para ejercer la representación legal Sistemas y Computadores S.A. en todos los procesos ante entidades administrativas y/o judiciales en los cuales la empresa tenga intereses o sea parte, para que asista a notificarse, renunciar a términos, confesar y proteger a la sociedad que representa, absolver interrogatorios de parte, testimonios y todas las demás actuaciones a cargo del representante legal de la empresa Sistemas y Computadores S.A., salvo disposición legal en contrato que especialmente requiera la asistencia directa del mismo. Quinta: El apoderado no queda facultado para vender, enajenar, grabar, o disponer activos de la compañía, así como tampoco para obligar a la misma como deudor, codeudor u otra figura de similares características. Sexta: Cuando sea requerido, el apoderado deberá presentar a la gerencia un informe detallado de las actuaciones realizadas en desarrollo del presente poder otorgado, a fin de ejercer el control debido a las actuaciones que por mandato realiza.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO				INSCRIPCION			
EP No 281	de 05/02/1993	Notaria 02	de Bucaramanga	18527	10/02/1993	Libro IX	
EP No 717	de 23/02/1994	Notaria 02	de Bucaramanga	21904	25/02/1994	Libro IX	
EP No 1431	de 15/04/1994	Notaria 02	de Bucaramanga	22380	18/04/1994	Libro IX	
EP No 3167	de 23/10/1996	Notaria 02	de Bucaramanga	31066	25/10/1996	Libro IX	
EP No 3843	de 07/12/1999	Notaria 02	de Bucaramanga	42725	30/12/1999	Libro IX	
EP No 248	de 25/01/2001	Notaria 02	de Bucaramanga	46400	02/02/2001	Libro IX	
EP No 2453	de 26/08/2002	Notaria 02	de Bucaramanga	52436	08/11/2002	Libro IX	
EP No 3558	de 04/12/2002	Notaria 02	de Bucaramanga	53662	18/03/2003	Libro IX	
EP No 2708	de 24/09/2003	Notaria 02	de Bucaramanga	55478	07/10/2003	Libro IX	
EP No 781	de 10/03/2005	Notaria 02	de Bucaramanga	61908	14/03/2005	Libro IX	
EP No 2683	de 11/06/2008	Notaria 02	de Bucaramanga	76164	14/07/2008	Libro IX	
EP No 3226	de 25/08/2009	Notaria 02	de Bucaramanga	82131	27/08/2009	Libro IX	
EP No 3738	de 21/08/2012	Notaria 02	de Bucaramanga	105884	28/09/2012	Libro IX	
EP No 5513	de 27/09/2013	Notaria 02	de Bucaramanga	115056	05/12/2013	Libro IX	
EP No 664	de 06/05/2019	Notaria 01	de Floridablan	167777	07/05/2019	Libro IX	
EP No 678	de 19/06/2020	Notaria 01	de Floridablan	178234	24/06/2020	Libro IX	

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 10:54:10
Recibo No. 12490889, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5RF430E310

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 28 de Marzo de 2000, inscrito el 07 de Abril de 2000, bajo el No. 43780, del Libro IX, consta: La Sociedad SISTEMAS Y COMPUTADORES LIMITADA declara Situación de Control con la Sociedad SIC EDITORIAL LTDA, así: Sociedad Controlante: SISTEMAS Y COMPUTADORES LIMITADA Domicilio: Bucaramanga Nacionalidad: Colombiana Actividad Principal: la prestación y explotación de todos los negocios relacionados con el ramo de la computación y los sistemas de telecomunicaciones de valor agregado, telemáticos o analógicos, ya sea en nombre propio por cuenta de terceros o en participación de estos, diseño y programación de sistemas, adquisición y venta de equipos de oficina, etc; representación de casas nacionales y extranjeras; desarrollo de programas de capacitación y educación bajo cualquier modalidad como unidad de consulta e información a través de encuestas y de la asesoría, interventoría, diseño implementación y montaje de proyectos e investigaciones estadísticas y estudios de mercado, suministro de información y estudios de modernización administrativa; instituir, mantener y operar talleres de impresión por cualquiera de los mecanismos de imprimir técnicamente conocidos como entre ellos los de publicidad impresa, reproducción artística, libros, revistas, formas continuas y separables, documentos de cualquier clase y títulos valores, tanto en Colombia como en el exterior; prestar servicios de asesoría en artes gráficas, de traducción y adaptación de libros y proyectos y la preparación de programas para textos de estudio e investigación, así como el derecho del comercio en general. podrá la compañía celebrar contratos o actos lícitos relacionando con el objeto principal así como también ocuparse de todas las actividades comerciales e industriales y educativas autorizadas por la Ley y afines a su objetivo social. En desarrollo de su objeto la sociedad puede adquirir, gravar, enajenar, bienes muebles e inmuebles, por sí o por interpuesta persona, constituir, fusionarse o absorber sociedades de cualquier tipo afines con su objeto y celebrar todos los contratos comerciales y civiles que sean necesarios en desarrollo de su objeto. Sociedad Controlada: SIC

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 10:54:10
Recibo No. 12490889, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5RF430E310

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EDITORIAL LIMITADA Domicilio: Bucaramanga Nacionalidad: Colombiana Actividad Principal: Es la edicion de libros, revistas, folletos o coleccionables de caracter cientifico o cultural, organizacion de talleres y laboratorios para desarrollar todas las actividades de preparacion del proceso de imprimir y de encuadernacion por diferentes sistemas tanto para la operacion editora de la sociedad como para prestar servicios a terceros. Para el cabal cumplimiento de su objetivo, la sociedad ejercitara todos los actos y contratos que le fueren necesarios. Presupuesto que da lugar a la situacion de control: la sociedad sistemas y computadores limitada, posee el noventa y cuatro por ciento (94%) del capital de la sociedad sic editorial limitada.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6311.
Actividad secundaria Código CIIU: 6202.
Otras actividades Código CIIU: 1811.
Otras actividades Código CIIU: 1812.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 18 de Abril de 2013

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SISTEMAS Y COMPUTADORES
Matricula No:	11971
Fecha de matrícula:	24 de Julio de 1978
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	KILOMETRO 2,176 ANILLO VIAL FLORIDABLANCA-GIRON TORRE SYC
	PISO 8 ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA
Municipio:	Floridablanca - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 10:54:10
Recibo No. 12490889, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5RF430E310

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$167.614.141.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2026 - 10:54:10
Recibo No. 12490889, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5RF430E310

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago



CERTIFICACION

FLORIDABLANCA, SANTANDER, 16/02/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SISTEMAS Y COMPUTADORES SA** con **NIT 8902063515** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550047600115183

Cordialmente,

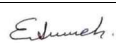
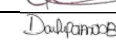
BANCO DAVIVIENDA

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1
CONTRATO 2086- 2026
SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.
NIT. 890.206.351-5

FECHA DEL INFORME:	12-03-2026		
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		
NIT:	899999336-9		
CONTRATO:	2086-2026		
FORMA DE PAGO:	Dos pagos mensuales		
PLAZO INICIAL	1 mes contado a partir del acta de inicio		
PLAZO ADICIONAL.	N/A		
FECHA DE INICIACIÓN:	13/02/2026	FECHA DE TERMINACIÓN	12/03/2026
ADICIONAL N°:	N/A		
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	\$ 29.999.970		
VALOR ADICIONAL.	N/A		
SUPERVISOR:	LINDA ENID MARTINEZ GONZALEZ	CONTRATISTA:	SISTEMAS Y COMPUTADORES
PERIODO DESDE:	13/02/2026	HASTA	12/03/2026
VALOR PARA PAGAR:	\$ 29.999.970		

Objeto: CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MÓDULO DE TRAZABILIDAD Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN (ESTAMPILLAS) CON CÓDIGO ÚNICO DE TRAZABILIDAD PARA LOS PRODUCTOS GENERADOS DEL IMPUESTO AL CONSUMO QUE INGRESAN AL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

ITEM	OBLIGACIONES	EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ESTADO	PROYECTO
1	Procesar y validar la incorporación en el sistema, de la información previa a la implementación del sistema, relacionada con las tornaguías, legalización de tornaguías, declaraciones presentadas, control de inventario, novedades al maestro de productores y productos y demás movimientos tanto de productos nacionales como y extranjero, cuyos datos son requeridos para mantener la integralidad de la información, en la operación, garantizando el almacenamiento en los servidores del Datacenter y actualización de inventarios de productos, con el fin de optimizar la calidad de los reporte, tanto de los movimientos originados en el Departamento, como los generados desde el resto de las entidades territoriales que comparten el sistema Infoconsumo.	La información allegada por el Departamento previa a la implementación del sistema se encuentra procesada y almacenada en el Datacenter del contratista, igualmente cuenta con disponibilidad para su consulta por el Departamento. Portal de Syctrace: https://syctrace.org/ Portal Infoconsumo: https://infoconsumo.syc.com.co/	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST

Elaboró: Edna Samantha Chacón	
Proyectó: Gina Paola Guevara	
Revisó: Daylyn Marcela Arias	

Km. 2.176 Anillo Vial Floridablanca - Girón
Eco Parque Empresarial NATURA
Torre 3, piso 8 Tel: (60-7) 6343558

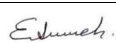
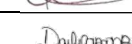
Floridablanca – Santander – Colombia

Avenida el Dorado No 68C-61 Of. 206
Edificio Torre Central
Tel: (60-1) 4276844

Bogotá – Colombia

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1
CONTRATO 2086- 2026
SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.
NIT. 890.206.351-5

2	Suministrar el software que le permita a la administración, realizar el control eficiente de la señalización y la trazabilidad, mediante la utilización de códigos únicos nacionales, que permita identificar y consultar la información del producto que se ha señalado, desde cualquier punto del país, bien sea por parte de los funcionarios competentes para el realizar el control operativo del impuesto al consumo, o por parte del consumidor final; dicho software debe permitir que el sujeto pasivo que se encuentra registrado en la Unidad de Rentas, pueda mediante transmisión electrónica de datos, a través de la plataforma web, realizar las solicitudes de señalización, las cuales serán, validadas automáticamente por el sistema, corroborando localmente los saldos de productos que han causados el impuesto y se encuentran pendientes de señalar. Una vez validada la solicitud web, el sistema debe generar la codificación Única Nacional (C.U,N) para que la unidad de Rentas pueda proceder a la pos impresión de los elementos de señalización que han sido autorizados. El sistema debe permitir que, desde cualquier punto con conexión a la web, tanto como contribuyente interesado, como los funcionarios de rentas autorizados, puedan mediante utilización de sus claves de acceso, conocer en detalle, toda la información relacionada con el estado de las solicitudes.	Se cuenta con la plataforma Syctrace: http://www.syctrace.org/ A través de la consulta realizada en la plataforma, se pueden verificar los códigos únicos de las estampillas y conocer toda la trazabilidad e información relacionada con los productos. El grupo operativo de Fiscalización, distribuidores, importadores, productores, comercializadores y ciudadanía en general pueden realizar consultas en la plataforma desde cualquier región del País con acceso a internet. Se cuenta con la plataforma Infoconsumo: https://infoconsumo.syc.com.co/ A través de la plataforma los contribuyentes realizan la solicitud de estampillaje que es validada y aprobada por el Departamento, previo cumplimiento de los requisitos. Infoconsumo efectúa el procesamiento de la solicitud y valida los inventarios de productos existentes para proceder con la generación de los códigos únicos y proseguir con el proceso de impresión de los elementos de señalización, los cuales son entregados mediante acta de estampilla a los contribuyentes que se encuentran autorizados y registrados en el Departamento.	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST
3	Generar la impresión de los elementos de señalización en la ciudad de Bogotá y remitirlos a la ciudad de Leticia Amazonas vía aérea. mediante la formalidad de aeropuerto-aeropuerto, los cuales deberán contener un código de barras, que ligado al código que identificar el producto impreso en la etiqueta, le permita al departamento controlar su uso indebido y hacer envíos cuando se requiera.	Se firma acta de códigos en custodia con la Gobernación de Amazonas, correspondiente a 164.835 códigos generados para elementos de señalización, por la suma de \$29.999.970,00 derivados de la ejecución del contrato 2086 de 2026, los cuales en su impresión contienen códigos de barras impresos que se encuentran ligados al código único de identificación del producto incorporado en la etiqueta, permitiendo al	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST

Elaboró: Edna Samantha Chacón	
Proyectó: Gina Paola Guevara	
Revisó: Dailyn Marcela Arias	

Km. 2.176 Anillo Vial Floridablanca - Girón
Eco Parque Empresarial NATURA
Torre 3, piso 8 Tel: (60-7) 6343558

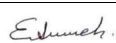
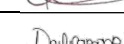
Floridablanca – Santander – Colombia

Avenida el Dorado No 68C-61 Of. 206
Edificio Torre Central
Tel: (60-1) 4276844

Bogotá – Colombia

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1
CONTRATO 2086- 2026
SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.
NIT. 890.206.351-5

		Departamento ejercer control sobre su trazabilidad y prevenir usos indebidos. Una vez finalizado el proceso de producción, los elementos de señalización son remitidos a la ciudad de Leticia (Amazonas)		
4	Suministrar los equipos móviles, con conexión web, para facilitar al Departamento la realización de operativos de campo en empréstito.	Se entrega al departamento un (1) dispositivo móvil Zebra TC25 para la ejecución y registro de las actividades operativas en campo.	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST
5	Mantenimiento y actualización de ser necesarios, de los equipos utilizados para el servicio sin costo adicional.	Se hacen las debidas actualizaciones y mantenimiento sin costo adicional al contrato.	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST
6	Bajo las mismas circunstancias se manejarán las actualizaciones y mejoramiento del software de acuerdo con las modificaciones de ley.	Se realizan las mejoras y actualizaciones del Software cumpliendo las especificaciones del contrato.	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST
7	El Departamento no adquiere ningún compromiso laboral ni de otra naturaleza con los operadores del sistema ni con el personal necesario para la ejecución del contrato.	El Departamento no asume ninguna responsabilidad laboral ni compromiso de ningún tipo con los operadores del sistema ni con el personal requerido para ejecutar el contrato, manteniendo plena independencia laboral en el cumplimiento de las actividades.	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST
8	Destinar los recursos necesarios para el correcto cumplimiento del objeto del contrato y cada una de las obligaciones. El contratista asumirá la totalidad de los costos que se generen en destinación de estos recursos.	Sistemas y Computadores dispone de los recursos, herramientas, equipos y personal, requeridos para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST
9	Mantener, a su costa, en perfecto estado de funcionamiento y servicios el equipo contratado bien sea por reposición o por mantenimiento correctivo y preventivo, evitando la suspensión del servicio y garantizar en todo caso la permanente ejecución de los servicios contratados.	Tanto las impresoras Zebras, como las PC controladoras de impresión siempre están en constante actualización y mantenimiento, de igual manera se cuenta con BK de llegar a ser necesario y así no detener el proceso de señalización.	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST

Elaboró: Edna Samantha Chacón	
Proyectó: Gina Paola Guevara	
Revisó: Daylyn Marcela Arias	

Km. 2.176 Anillo Vial Floridablanca - Girón
Eco Parque Empresarial NATURA
Torre 3, piso 8 Tel: (60-7) 6343558

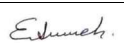
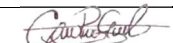
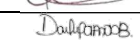
Floridablanca – Santander – Colombia

Avenida el Dorado No 68C-61 Of. 206
Edificio Torre Central
Tel: (60-1) 4276844

Bogotá – Colombia

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1
CONTRATO 2086- 2026
SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.
NIT. 890.206.351-5

10	Suministrar el soporte técnico necesario para la ejecución del sistema.	Se brinda soporte técnico y operativo de manera permanente, garantizando la prestación del servicio. Igualmente, se atienden todos los requerimientos del Departamento y se ha brindado el soporte técnico necesario para la ejecución y operación sistema. Portal de Syctrace: https://syctrace.org/ Menú>Soporte en línea>Comuníquese con Sofia.	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST
11	Garantizar la calidad del software de tal forma que permita mejorar los programas de control a la adulteración y falsificación de elementos de señalización.	Se cuenta con el software siempre actualizado a las últimas versiones permitiendo apoyo en el control sobre la adulteración y falsificación de elementos de señalización.	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST
12	Presentar los informes detallados ordinarios y los extraordinarios que le solicite quien ejerce el control de ejecución.	Se cuenta con total disposición para elaborar y presentar los informes ordinarios detallados sobre la ejecución de las actividades contractuales, así como los informes extraordinarios que puedan ser solicitados. Adicionalmente, cuenta con el soporte operativo por parte del Líder de apoyo Duverney Chivara, presto a atender cualquier solicitud y/o requerimiento.	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST
13	Proponer al Departamento soluciones relacionadas con la efectividad de los controles de la adulteración y falsificación de elementos señalización y por ende su mejoramiento.	Se propone Programa de Punto de Venta Responsable para que los establecimientos de comercio sean unos aliados estratégicos con el Departamento. Se cumplen con las especificaciones técnicas de la estampilla, tanto físicas como informáticas. Adicionalmente desde La App móvil SYCTRACE y desde la plataforma de consulta https://syctrace.org/ Se puede identificar a través de la consulta pública la trazabilidad de los producto o el estado del código, que se visualizará como Bloqueado en caso que se identificara como falsificado.	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST

Elaboró: Edna Samantha Chacón	
Proyectó: Gina Paola Guevara	
Revisó: Daylyn Marcela Arias	

Km. 2.176 Anillo Vial Floridablanca - Girón
Eco Parque Empresarial NATURA
Torre 3, piso 8 Tel: (60-7) 6343558

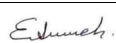
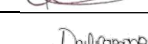
Floridablanca – Santander – Colombia

Avenida el Dorado No 68C-61 Of. 206
Edificio Torre Central
Tel: (60-1) 4276844

Bogotá – Colombia

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1
CONTRATO 2086- 2026
SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.
NIT. 890.206.351-5

14	Manejar parámetros de información y control en la forma indicada en las especificaciones técnicas y con las siguientes relaciones de controles: - Control de estado de producción de elementos de señalización. - Control de adhesivos dependientes de impresión. - Control de adhesivos pendientes de proceso. - Control de adhesivos en procesos. - Control de uso de elementos de señalización, impresos, dañados, dados de - Control de actas de elementos de señalización solicitados e impresos. - Modulo estadístico. - Control de total de lecturas de códigos. - Control de lectura sin alarma. - Control de lectura con alarma. - Control de lectura de códigos inexistentes. - Control de lecturas con códigos que no corresponden. - Control de lecturas con códigos repetidos. - Reporte de resultados de operativos	Se dispone de un sistema de información que permite gestionar y consultar los diferentes controles asociados a la operación de los elementos de señalización. A través de esta herramienta se realiza el seguimiento al estado de producción, control de adhesivos en sus diferentes etapas, control de uso de los elementos de señalización, control de actas de elementos solicitados e impresos, así como el registro y análisis estadístico de las lecturas de códigos, incluyendo lecturas con y sin alarma, códigos inexistentes, códigos que no corresponden y códigos repetidos. Asimismo, el sistema permite generar reportes de resultados de los operativos realizados, garantizando el adecuado control y trazabilidad de la información, ingresando a: https://www.syc.com.co/ Infoconsumo/pmu syctrace/operativos de campo. Infoconsumo/pmu syctrace/Producción. https://syctrace.org/	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST
15	Garantizar el permanente acceso al sistema y la consulta de la información allí contenida a través de los funcionarios designados.	Los funcionarios de rentas designados cuentan con su usuario y contraseña para ingresar a revisar, solicitar cualquier informe respecto al tema de señalización y control de esta.	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST
16	Garantizar que el diseño del sistema es idóneo para prestar de manera eficiente y precisa los servicios que se contratan.	Tanto el diseño como la facilidad de observar cada informe es idóneo y entendible para los funcionarios que ingresan a realizar consultas.	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST
17	Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso durante la ejecución de la orden. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación y por caducidad de la orden.	Mantenemos los niveles de seguridad requeridos para garantizar la confidencialidad de los datos procesados. Adicionalmente la Política de tratamiento de datos del contratista y acuerdo de confidencialidad aceptados por el personal del proyecto.	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST

Elaboró: Edna Samantha Chacón	
Proyectó: Gina Paola Guevara	
Revisó: Dailyn Marcela Arias	

Km. 2.176 Anillo Vial Floridablanca - Girón
Eco Parque Empresarial NATURA
Torre 3, piso 8 Tel: (60-7) 6343558

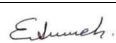
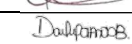
Floridablanca – Santander – Colombia

Avenida el Dorado No 68C-61 Of. 206
Edificio Torre Central
Tel: (60-1) 4276844

Bogotá – Colombia

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1
CONTRATO 2086- 2026
SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.
NIT. 890.206.351-5

18	Presentar los informes detallados ordinarios y los extraordinarios que, de conformidad con la naturaleza y estipulaciones previstas en la misma, se requieran en cumplimiento de su objeto.	Se cuenta con total disposición para elaborar y presentar los informes ordinarios detallados sobre la ejecución de las actividades contractuales, así como los informes extraordinarios que puedan ser solicitados. El Departamento cuenta con el acceso a la plataforma Infoconsumo – Syctrace para consultas 24/7. Portal de Infoconsumo: https://infoconsumo.syc.com.co/ Portal de Syctrace: https://syctrace.org/ Adicionalmente, cuenta con el soporte operativo por parte del Líder de apoyo Duverney Chivara, presto a atender cualquier solicitud y/o requerimiento.	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST
19	Rendir informe mensual, en las actividades relacionadas con la impresión, trazabilidad y consulta de elementos de señalización, para los posibles procesos de investigación o imposición de sanciones.	Mensualmente o cuando el departamento lo requiera se realiza entrega del informe de actividades con un reporte de lecturas y un informe de elementos de señalización impresos durante el periodo. Adicionalmente se cuenta con información que permiten consolidar, organizar y disponer de los datos requeridos para la elaboración de dichos informes, esta información incluye los registros relacionados con los procesos de impresión, el seguimiento a la trazabilidad de los elementos de señalización y las consultas realizadas sobre los códigos asociados, lo cual permite soportar y aportar información relevante para los posibles procesos de investigación o de imposición de sanciones que adelanten las autoridades competentes.	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST
20	Guardar la debida reserva sobre los trabajos que realice, ya que son propiedad de la Secretaría de Hacienda y solo puede ser utilizados para fines propios de la presente orden.	Mantenemos los niveles de seguridad requeridos para garantizar la confidencialidad de los datos procesados. De igual forma Política de tratamiento de datos del contratista y acuerdo de confidencialidad son aceptados por el personal del proyecto.	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST

Elaboró: Edna Samantha Chacón	
Proyectó: Gina Paola Guevara	
Revisó: Daylin Marcela Arias	

Km. 2.176 Anillo Vial Floridablanca - Girón
Eco Parque Empresarial NATURA
Torre 3, piso 8 Tel: (60-7) 6343558
Floridablanca – Santander – Colombia

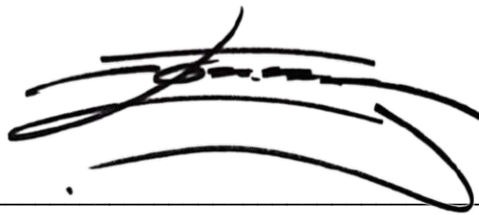
Avenida el Dorado No 68C-61 Of. 206
Edificio Torre Central
Tel: (60-1) 4276844
Bogotá – Colombia

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1
CONTRATO 2086- 2026
SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.
NIT. 890.206.351-5

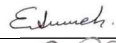
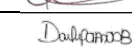
21	Realizar de manera automática, las verificaciones respectivas que permitan a los funcionarios de la unidad de rentas y las autoridades competentes realizar la aprehensión de licores y cigarrillo de contrabando, así como productos gravados con el impuesto al consumo o la participación de licores falsificados.	El departamento dispone de dispositivo móvil Zebra con la aplicación Opercamp instalada, para realizar lecturas a los códigos de trazabilidad y ejecutar aprehensiones de productos en línea.	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST
22	Apoyar al Departamento en la divulgación y capacitación del sistema entre los distribuidores, tenderos y consumidor final, con el fin, de generar confianza, seguridad y cultura tributaria.	Se cuenta con total y permanente disponibilidad para brindar capacitaciones según requerimientos del cliente, dentro de las cuales se encuentra: el programa Punto de venta Responsable, sus beneficios y ventajas para el departamento y para el control y seguimientos de los productos señalizados.	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST
23	Indemnidad: el contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.	El contratista garantiza que el Departamento no será responsable por daños o reclamaciones de terceros que surjan a raíz de sus propias acciones, las de sus subcontratistas o personal dependiente, y se compromete a cubrir cualquier perjuicio que pudiera derivarse de dichas situaciones.	SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	ST

Con todo lo anterior se rinde el informe de las actividades desarrolladas para lo cual fui contratado, cumpliendo así con lo estipulado en el contrato N° **2086 de 2026**, respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2026 al 12 de marzo de 2026.

Atentamente,



LUIS FERNANDO GOMEZ PUENTES
APODERADO GENERAL

Elaboró: Edna Samantha Chacón	
Proyectó: Gina Paola Guevara	
Revisó: Daylyn Marcela Arias	

Km. 2.176 Anillo Vial Floridablanca - Girón
Eco Parque Empresarial NATURA
Torre 3, piso 8 Tel: (60-7) 6343558

Floridablanca – Santander – Colombia

Avenida el Dorado No 68C-61 Of. 206
Edificio Torre Central
Tel: (60-1) 4276844

Bogotá - Colombia



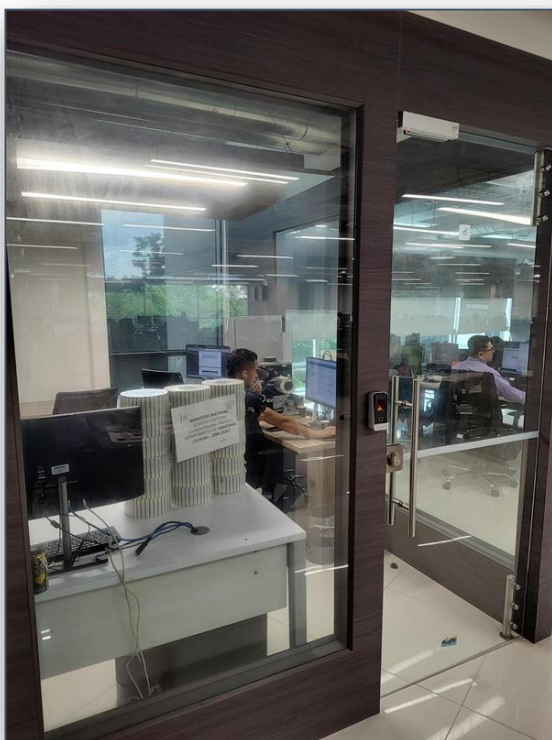
Floridablanca, 12 de marzo de 2026

Doctora
LINDA ENID MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Jefe de oficina de Rentas Departamentales
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
Leticia

Respetada doctora,

Atentamente me permito adjuntar evidencia del material en calidad de custodia y disponible en la central Nacional SYCTRACE – Sede Principal de Sistemas Y computadores S.A., para la impresión y personalización de los elementos de señalización y/o estampillas de seguridad, para productos gravados con el impuesto al consumo en el Departamento de Amazonas.







Teniendo en cuenta lo anterior, realizamos la presentación del nuevo diseño de estampillas, la cual empezará a circular en el Departamento, una vez se inicien la impresión de los códigos del contrato 2086-2026.



En ese sentido reiteramos nuestro compromiso con el Departamento del Amazonas en la lucha anti-contrabando y en contra de la ilegalidad, brindando herramientas de apoyo al control y la fiscalización de productos gravados con el impuesto al consumo.

GINA PAOLA GUEVARA AREVALO
Líder de Operación y Producción Syctrace
Sistemas y Computadores S.A.

SYC-GC-29560

Floridablanca, Enero de 2026.

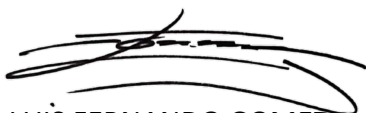
Señores
Secretaria de Hacienda
Departamento de Amazonas
Leticia

Asunto: Cotización Syctrace Vigencia 2026.

Atendiendo los trámites legales necesarios para una futura contratación, allegamos por este medio nuestra cotización de servicio para el control de los productos señalizados (Trazabilidad) generadores del impuesto al consumo, y/o monopolio de licores y alcoholes. Infoconsumo-Trace® versión Edesk-Certificación de origen.

Quedamos atentos a cualquier solicitud que sobre el particular considere necesaria

Atentamente,



LUIS FERNANDO GOMEZ PUENTES
Apoderado General



1. OBJETO DEL SERVICIO

Prestar el servicio a la Entidad Territorial de la solución del sistema de señalización de productos gravados con el impuesto al consumo bajo la plataforma INFOCONSUMO TRACE® – VERSIÓN EDESK, una solución integral de inteligencia documental y trazabilidad que permite controlar en tiempo real el transporte, distribución y consumo de productos gravados con el impuesto al consumo (cervezas, bebidas alcohólicas y cigarrillos), así como aquellos sujetos a la participación económica del monopolio de licores y alcoholes.

El servicio se ofrece bajo la modalidad de outsourcing, garantizando el acceso a tecnología de última generación sin que el Departamento deba realizar costosas inversiones en infraestructura.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar la trazabilidad de cada producto desde su origen hasta el consumo final.
- Fortalecer la gestión del recaudo, disminuyendo los niveles de evasión y contrabando.
- Brindar a las Oficinas de Rentas información confiable, organizada y disponible en línea.
- Incrementar la satisfacción de los contribuyentes mediante atención ágil y eficiente.
- Proveer herramientas de control que garanticen la autenticidad de los productos en el comercio.
- Reducir riesgos para la salud pública asociados al consumo de licor adulterado.
- Facilitar la verificación gratuita de la legalidad de los productos por parte de los ciudadanos.

1.3. ALCANCE DEL SERVICIO

El sistema SYCTRACE®, integrado con INFOCONSUMO TRACE®, contempla:

- Generación y activación de códigos de trazabilidad, impresión y entrega de elementos de señalización (estampillas con código único).
- Control cerrado de todas las operaciones de señalización, desde la solicitud hasta la entrega.
- Módulos especializados para el registro de contribuyentes, solicitudes, actas de entrega, inventarios, reportes y auditoría.
- Soporte técnico y operativo permanente, tanto en sitio como remoto.
- Operación centralizada en el Centro de Producción de SYC en Floridablanca – Santander, con protocolos de seguridad física y lógica de alto nivel.

La Entidad Territorial contará con una herramienta tecnológica de última generación que garantiza:

- Mayor eficiencia en la señalización de los productos sujetos al control del Impuesto al Consumo.
- Incremento en el recaudo mediante la reducción de la evasión y el contrabando.
- Protección a la salud pública y al consumidor.
- Un servicio confiable, seguro y en tiempo real, sin costos adicionales de infraestructura.

1.4. COMPONENTES DEL SISTEMA

- Módulo de Control a la Señalización y Registro de Contribuyentes.
- Módulo de Generación de Actas y Códigos Únicos Nacionales.
- Módulo de Reportes y Consultas Remotas (web y móvil).
- Módulo de Inventarios y Entrega de Estampillas.
- Módulo de Operativos de Campo y Verificación de Autenticidad.

Cada módulo se integra con el maestro nacional de productos y contribuyentes del sistema INFOCONSUMO.

1.5. INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD

- Hardware y equipos de respaldo garantizados por SYC.
- Impresoras de transferencia térmica para codificación y personalización de elementos autoadhesivos.
- Equipos de consulta sin costo (hasta 3 para la entidad) para control y validación.
- Datacenter SYC certificado bajo ISO 27001, garantizando integridad, autenticidad y disponibilidad de la información.
- Características de seguridad física y lógica en las estampillas: filigranas, microtextos, tamper evident, QR, códigos únicos, reportes en línea.

1.6. RECURSOS HUMANOS

SYC S.A. dispondrá de:

- Personal de apoyo técnico y operativo en la sede del contratista.
- Equipo especializado en trazabilidad y señalización desde la sede central.
- Soporte continuo al grupo de Fiscalización de Rentas en operativos de campo.

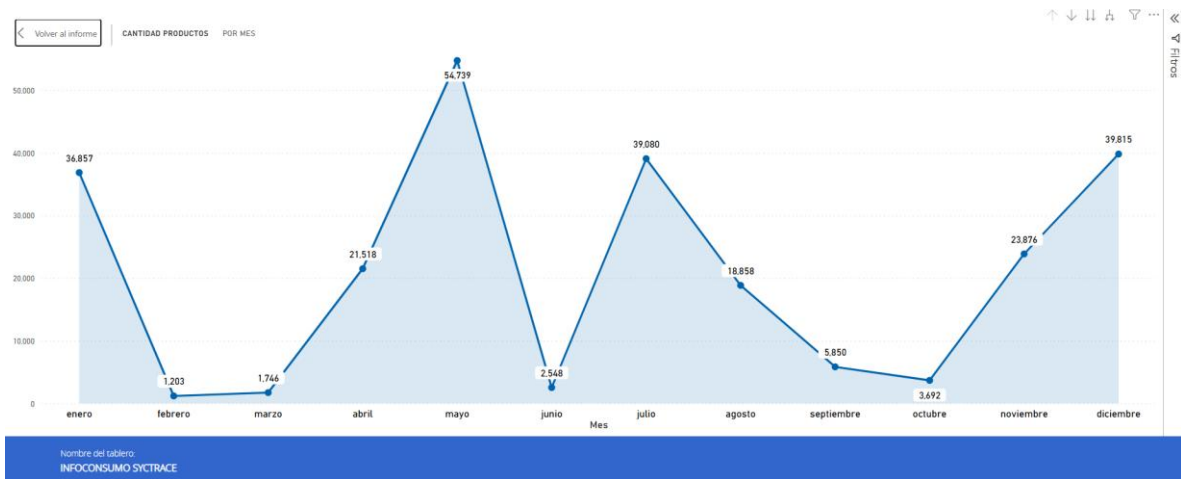
1.7. CAPACITACIÓN

Capacitación integral a los funcionarios delegados por la Secretaría de Hacienda en:

- Uso del sistema y módulos de control.
- Procedimientos de generación y entrega de elementos de señalización.
- Reportes y consultas en línea.
- Protocolos de seguridad y auditoría.

1.8. ESTADISTICAS DEL SERVICIO

Durante la última vigencia (2024) se generaron y activaron 249.252 códigos de señalización para los productos sujetos del impuesto.



1.9. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

TIPO DE INFORMACIÓN	PROPIETARIO	CUSTODIO
Información Personas/Empresas	Persona natural o jurídica	- DEPARTAMENTO (en calidad de responsable). - SYC S.A. de acuerdo con el alcance contractual, realizará la custodia de la información encargada por la Entidad cumpliendo con la política de tratamiento de información de la Entidad.
Información Propia del proceso	ENTIDAD TERRITORIAL	- DEPARTAMENTO - SYC S.A. de acuerdo con el alcance contractual, realizará la custodia de la información encargada guardando la confidencialidad e integridad de esta.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y normas de Habeas Data, la propiedad de la información corresponde al Departamento. Las herramientas de software utilizadas son propiedad exclusiva de SYC S.A. y sus proveedores, manteniéndose protegidas bajo la normativa de propiedad intelectual.

2. PROPUESTA ECONÓMICA

Descripción	Valor Unitario con IVA
Valor unitario por la generación y activación de códigos de trazabilidad. Incluido el suministro de estampillas para señalización de productos sujetos al Impuesto al Consumo.	\$182

El valor unitario incluye:

- Acceso al módulo de trazabilidad y todas sus funcionalidades.
- Almacenamiento y custodia de la información durante la vigencia del contrato.
- Soporte técnico, operativo y jurídico.
- Parametrización del sistema.
- Todos los componentes físicos y lógicos descritos en la presente oferta.

Notas:

- Los valores incluyen IVA.
- Vigencia de la oferta: hasta el 31 de diciembre de 2026
- Ajuste automático con el porcentaje de incremento del SMMLV cada 1 de enero.
- Todo el hardware y software suministrado por SYC es de su propiedad y será retirado al finalizar el contrato.